



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OM-ISSSTECALI-014-2022

"Suministro de medicamento para unidades médicas de ISSSTECALI remesa 2022"

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Propositiones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Número OM-ISSSTECALI-014-2022 correspondiente al Suministro de medicamento para unidades médicas de ISSSTECALI remesa 2022.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 16:04 horas del día 23 de febrero de 2022, fecha señalada en el acta circunstanciada de fecha 18 de febrero del presente en la que se hizo constar el diferimiento del acto de Presentación y Apertura de Propositiones en su segunda etapa, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción II y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe de Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- Con fecha 31 de enero de 2022, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnica y económica de los licitantes: RED DE DISTRIBUCION DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CORPORACIÓN SAIXA, S.A. DE C.V.; MARCRAN DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V., DISTRIBUCIONES MARADEV, S.A. DE C.V., DAYAR



DISTRIBUCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V., LODIFARMA, S.A. DE C.V., EQUIPOS MÉDICOS DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V., SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V., ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V., PVH DISTRIBUCIÓN, S.A. DE C.V., RAFAEL ACOSTA QUIJADA, MARKETING MEDICINAL, S.A. DE C.V., MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V., GRUPO ACTIPRO, S.A. DE C.V. cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas para su revisión detallada.

2.- Con fecha 09, 14, 16 y 18 de febrero del presente se llevó a cabo el acto de diferimiento de Presentación y Apertura de Proposiciones segunda etapa.

3.- El día en que se actúa la convocante procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, a emitir el dictamen técnico correspondiente a la Licitación Pública Nacional número OM-ISSSTECALI-014-2022, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE 1: RED DE DISTRIBUCION DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CORPORACIÓN SAIXA, S.A. DE C.V.

CUMPLE

Para las partidas **2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 24, 26, 27, 30, 40, 46, 47, 55, 56, 57, 59, 60, 66, 77, 78, 108, 118, 119, 120, 122, 128, 131, 136, 140, 152, 161, 164, 165, 167, 169, 170, 171, 172, 174, 175, 176, 202, 205, 210, 218, 226, 233, 238, 257, 265, 266, 267, 271, 273, 274, 275, 277, 285, 290, 291, 297, 310, 324, 341, 379, 380, 381, 382, 383, 404, 411, 412, 417, 427, 432, 433, 434, 446, 450, 462, 465, 467, 469, 470, 476, 488, 493, 508, 512, 513, 530, 533, 534, 535, 543, 544, 549, 554, 556, 565, 574, 583, 584, 589, 631** en que participa; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo Técnico de las Bases de Licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.

NO CUMPLE

Para las **partidas 50, 67, 113, 114, 115, 116, 130, 205, 242, 264, 276, 550 y 557** en que participa; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo Técnico de las Bases de Licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones de conformidad con lo siguiente:

Del análisis y evaluación detallada de los documentos y muestras que componen la propuesta técnica del licitante, el cual se realizó en apego y con fundamento a lo previsto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se desprende que son desechadas las siguientes partidas por los siguientes motivos:

- En el numeral 6.1 inciso B) de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TÉCNICA se solicitó lo siguiente: *Presentar formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual **deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación y su ANEXO TÉCNICO.** Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a número de partida y clave, especificaciones técnicas (nombre genérico, presentación y descripción del bien ofertado), nombre de especialidad farmacéutica, nombre de laboratorio fabricante, marca, número de registro sanitario vigente, país de origen, cantidad mínima y máxima, y garantía de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse detalladamente el plazo, vigencia, lugar y condiciones de entrega de los bienes.*

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y la documentación presentada se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.

En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplen con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y su ANEXO TÉCNICO, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

Y de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada se advierte lo siguiente:

Partida 50: el licitante presenta propuesta técnica con descripción caja con 1 frasco con 50 ml, en contradicción con lo solicitado en el anexo técnico de las bases de licitación en la cual indica caja con 5 frascos de 1 ml. incumpliendo con lo establecido en el inciso B) del punto 6.1 de las bases de licitación, incurriendo en lo establecido en el punto 10 inciso a) de las bases de licitación.

Partida 67: En el ANEXO TÉCNICO de las bases de licitación, se solicitó caja con 4 piezas y se aceptó en junta de aclaraciones caja con 2 piezas, y de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante se advierte que oferta caja con 6 piezas, siendo que en el acta circunstanciada de fecha 25 de enero de 2022 en la que se hizo constar el acto de junta de aclaraciones, se respondió al licitante **MARKETING MEDICINAL, S.A. DE C.V.** en su pregunta número 15, que no se acepta su propuesta con descripción de 6 tabletas sublingual; incumpliendo con lo establecido en el inciso B) del punto 6.1 de las bases de licitación y la junta de aclaraciones, incurriendo en lo establecido en el punto 10 inciso a) de las bases de licitación.

- En el numeral 6.1 inciso K) de las bases de licitación, consistente en PERMISOS se solicitó lo siguiente: *El "LICITANTE" deberá acompañar en su sobre de propuesta técnica los documentos siguientes:*

K.1 Copia simple legible por ambos lados del registro sanitario vigente por partida.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

En caso de no contar con registro sanitario vigente, el "LICITANTE" deberá presentar el último registro sanitario con vigencia determinada (expedido por 5 años) acompañado de la copia de la solicitud de prórroga de la actualización del mismo (sellada de recibido a partir del 2018 por la autoridad competente.), la cual deberá contener todos los datos del medicamento a ofertar, y que la solicitud de prórroga se haya presentado ante COFEPRIS en el periodo de 150 días naturales anteriores a la fecha que concluya la vigencia del registro sanitario correspondiente. La copia de la solicitud de prórroga deberá contener el sello de recibido por la COFEPRIS.

Lo anterior en apego a lo previsto por el artículo 190-bis 6 del Reglamento de Insumos para la Salud.

En el caso de que los medicamentos no requieran de registro sanitario, deberán presentar autorización o constancia expedida por la Secretaria de Salud que lo exima del mismo.

El "LICITANTE" deberá señalar en la parte superior derecha del registro sanitario, el número de la partida a la cual corresponde el registro sanitario.

...

Y de la revisión de los registros sanitarios presentados por el licitante se advierte lo siguiente:

Partidas 113, 114, 115, 116, 264, 557: licitante presenta registro sanitario vencido con prórroga anterior al 2018, incumpliendo con lo establecido en el punto 6.1 inciso K), sub punto k.1) de las bases de licitación. Incurriendo con lo establecido en el punto 10, inciso a) de las bases de licitación.

Partida 130: el licitante presenta muestra física con descripción caja con 15 capsulas, en contradicción con su propuesta técnica y lo establecido en anexo técnico de las bases de licitación en la cual indica caja con 30 capsulas. Incumpliendo con lo establecido en el inciso N) del punto 6.1 de las bases de licitación, incurriendo en lo establecido en el punto 10 inciso a) de las bases de licitación.

Partida 205: el licitante presenta muestra individual del empaque con número de registro sanitario no. 365M2005 SSA, en contradicción con su propuesta técnica y documento de registro sanitario con número 160M200 SSA. Incurriendo en lo establecido en el punto 10 incisos a) de las bases de licitación.

Partida 242: el licitante presenta muestra individual del empaque con número de registro sanitario no. 126M2003 SSA, en contradicción con su propuesta técnica y documento de registro sanitario con número 123M2003 SSA. Incurriendo en lo establecido en el punto 10 incisos a) de las bases de licitación.

Partida 276: el licitante presenta documento de registro sanitario y muestra con no. 471M2000 SSA, en contradicción con su propuesta técnica el cual indica número 511M98SSA. Incurriendo en lo establecido en el punto 10 incisos a) de las bases de licitación.

Partida 550: el licitante presenta muestra individual del empaque con número de registro sanitario no. 140M2012 SSA, en contradicción con su propuesta técnica y documento de registro sanitario con número 174M2014 SSA. Incurriendo en lo establecido en el punto 10 incisos a) de las bases de licitación.



Partida 557: el licitante presenta muestra con descripción suspensión 0.250/2ml, en contradicción con su propuesta técnica y lo establecido en el anexo técnico de las bases de licitación en la cual indica suspensión 0.125/ml. Incumpliendo con lo establecido en el inciso N) del punto 6.1 de las bases de licitación, incurriendo en lo establecido en el punto 10 inciso a) de las bases de licitación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 inciso B), I), K), y N), 9 y 10 inciso a) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **NO CUMPLE** con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para las partidas **50, 67, 113, 114, 115, 116, 130, 205, 242, 264, 276, 550 y 557 en las que participa.**

LICITANTE 2: MARCRAN DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.

CUMPLE

Para las partidas **40, 42, 56, 60, 66, 67, 73, 74, 76, 100, 118, 120, 130, 131, 140, 142, 143, 146, 159, 160, 161, 165, 177, 187, 199, 205, 206, 207, 214, 222, 225, 259, 263, 277, 279, 280, 284, 285, 286, 310, 322, 323, 325, 332, 336, 363, 365, 389, 392, 400, 402, 414, 423, 425, 427, 446, 464, 466, 478, 480, 499, 502, 507, 508, 509, 510, 513, 514, 517, 527, 531, 539, 542, 545, 552, 553, 555, 560, 564, 565, 592;** debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo Técnico de las Bases de Licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.

NO CUMPLE

Para las partidas **24, 26, 27, 46, 99, 102, 125, 126, 138, 139, 144, 149, 163, 179, 196, 197, 202, 203, 211, 212, 216, 223, 258, 283, 290, 296, 298, 321, 364, 398, 519, 524, 528, 549, 550, 559, 563 y 589** en que participa; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo Técnico de las Bases de Licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones de conformidad con lo siguiente:

Del análisis y evaluación detallada de los documentos y muestras que componen la propuesta técnica del licitante, el cual se realizó en apego y con fundamento a lo previsto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se desprende que son desechadas las siguientes partidas por los siguientes motivos:

- En el numeral 6.1 inciso B) de las bases de licitación, consistente en **PROPUESTA TÉCNICA** se solicitó lo siguiente: *Presentar formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual **deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación y su ANEXO TÉCNICO.** Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a número de partida y clave, especificaciones técnicas (nombre genérico, presentación y descripción del*



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

bien ofertado), nombre de especialidad farmacéutica, nombre de laboratorio fabricante, marca, número de registro sanitario vigente, país de origen, cantidad mínima y máxima, y garantía de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse detalladamente el plazo, vigencia, lugar y condiciones de entrega de los bienes.

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y la documentación presentada se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.

En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplen con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y su ANEXO TÉCNICO, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

Y de la revisión detallada de la documentación presentada se advierte lo siguiente:

Partida 26: el licitante presenta documento de registro sanitario con no. 212M95 SSA, en contradicción con su propuesta técnica el cual indica número 2012M95. Incurriendo en lo establecido en el punto 10 incisos a) de las bases de licitación.

• En el numeral 6.1 inciso I) de las bases de licitación, consistente en CARTA DE APOYO DEL LABORATORIO FABRICANTE A DISTRIBUIDORES, DONDE SE OBLIGA AL COMPROMISO DE CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL LABORATORIO FABRICANTE, se solicitó:

En el caso de distribuidores: se deberá presentar carta de apoyo del laboratorio fabricante, con el nombre y firma autógrafa en original del facultado legalmente del laboratorio fabricante, teléfono y correo electrónico, así como sello de la empresa, elaborada en papel membretado del laboratorio fabricante, por medio de la cual se compromete bajo protesta de decir verdad a respaldar la oferta del distribuidor y le garantiza el abasto suficiente para que el distribuidor a su vez pueda cumplir con las adjudicaciones que se deriven de esta licitación de manera oportuna y adecuada, en las claves en las cuales participa. Debiendo señalar número y nombre de la licitación, nombre del distribuidor al que le otorga la carta de apoyo, así como nombre, R.F.C. y domicilio del laboratorio fabricante, fecha de elaboración y vigencia de la carta de apoyo, señalando el número de las partidas en las cuales apoyará al distribuidor.

El "LICITANTE" deberá presentar la carta de apoyo de laboratorio fabricante a distribuidores, por cada laboratorio fabricante.

En el caso de ser laboratorio fabricante: deberá presentar carta compromiso de capacidad de producción y distribución, para garantizar las obligaciones que se deriven de este procedimiento señalando el número de las partidas en las cuales se está concursando.

En ambos supuestos anteriores, se deberán enlistar las partidas que respalda dicho laboratorio, en el caso de que las cartas no respalden alguna partida de la propuesta técnica, será causal de descalificación de la partida correspondiente.

EN APOYO DERIVADO DE LA CONTINGENCIA POR COVID-19 SE DARÁ LA OPCIÓN DE PRESENTAR DICHO DOCUMENTO EN ORIGINAL O EN COPIA SIMPLE SIEMPRE Y CUANDO ESTA SEA LEGIBLE Y CONTENGA LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE DEL LABORATORIO), EL SELLO DEL LABORATORIO (OPCIONAL), SIN EMBARGO, UNA VEZ ADJUDICADO EL CONTRATO SE LE SOLICITARA AL LICITANTE FAVORECIDO CON EL FALLO ENTREGAR LA CARTA ORIGINAL.



Y de la revisión detallada de las cartas presentadas por el licitante se advierte lo siguiente:

Partida 24: el licitante presenta carta de apoyo de LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. respaldando esta partida indicando un máximo de 11,000, en contradicción con su propuesta técnica y con lo establecido en el anexo técnico de bases de licitación el cual indica máximo 20,000. Incurriendo con lo establecido en el punto 10, inciso a) de las bases de licitación.

• En el numeral 6.1 inciso K) de las bases de licitación, consistente en PERMISOS se solicitó lo siguiente: *El "LICITANTE" deberá acompañar en su sobre de propuesta técnica los documentos siguientes:*

K.1 Copia simple legible por ambos lados del registro sanitario vigente por partida.

En caso de no contar con registro sanitario vigente, el "LICITANTE" deberá presentar el último registro sanitario con vigencia determinada (expedido por 5 años) acompañado de la copia de la solicitud de prórroga de la actualización del mismo (sellada de recibido a partir del 2018 por la autoridad competente.), la cual deberá contener todos los datos del medicamento a ofertar, y que la solicitud de prórroga se haya presentado ante COFEPRIS en el periodo de 150 días naturales anteriores a la fecha que concluya la vigencia del registro sanitario correspondiente. La copia de la solicitud de prórroga deberá contener el sello de recibido por la COFEPRIS.

Lo anterior en apego a lo previsto por el artículo 190-bis 6 del Reglamento de Insumos para la Salud.

En el caso de que los medicamentos no requieran de registro sanitario, deberán presentar autorización o constancia expedida por la Secretaria de Salud que lo exima del mismo.

El "LICITANTE" deberá señalar en la parte superior derecha del registro sanitario, el número de la partida a la cual corresponde el registro sanitario.

...

Y de la revisión de los registros sanitarios presentados por el licitante se advierte lo siguiente:

Partidas 27, 99, 126, 138, 139, 144, 149, 197, 202, 203, 216, 290, 321, 364, 398, 519, 524, 550 y 563: licitante presenta registro sanitario vencido con prórroga anterior al 2018, incumpliendo con lo establecido en el punto 6.1 inciso K), sub punto k.1) de las bases de licitación. Incurriendo con lo establecido en el punto 10, inciso a) de las bases de licitación.

Partida 211: el licitante presenta partida el cual no cuenta con el grado de contenido nacional. Incumpliendo con lo establecido en el punto 6.1 inciso h), de las bases de licitación. Incurriendo con lo establecido en el punto 10, inciso a) de las bases de licitación.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

- En el acta circunstanciada de fecha 25 de enero del presente en la que se hizo constar el acto de junta de aclaraciones, se indicó en la modificación número 7 lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se agrega nota no. 3 al anexo técnico de las bases de licitación para quedar de la siguiente manera:

Nota 3: en los casos donde una partida tenga como opción más de una presentación/descripción, el licitante solo podrá ofertar una de las opciones establecidas, siendo causal de descalificación presentar más de una opción para una misma partida.

Y de la revisión de la propuesta técnica presentada por el licitante se advierte lo siguiente:

Partidas: 46, 125, 126, 149, 163, 196, 202, 203, 212, 223, 258, 298 y 528: el licitante presenta más de una opción para una misma partida, incurriendo con lo establecido en la nota 3 del anexo técnico derivada de junta de aclaraciones.

- En el numeral 6.1 inciso N) de las bases de licitación, consistente en MUESTRAS FÍSICAS, se solicitó:

*... Los "LICITANTES" deberán hacer la entrega de las muestras sobre los bienes-medicamentos que oferten en su propuesta técnica y económica, **la presentación de las muestras deberá reunir los requisitos, términos y condiciones indicadas en estas bases.***

*El "LICITANTE" presentará muestra del empaque (lleno o vacío) de cada una de las partidas ofertadas la cual deberá contener todas las especificaciones técnicas ofertadas. **Siendo causal de desecho de la partida el omitir la presentación de la muestra del empaque de los bienes ofertados para cada una de las partidas en las cuales participa, así como su debida etiqueta de identificación.***

...

En el entendido de que las muestras del empaque de los bienes ofertados deberán coincidir con las especificaciones técnicas ofertadas en su propuesta técnica (ANEXO 1) para la partida correspondiente, en caso contrario la propuesta será desechada en la partida respectiva.

...

Los resultados de la revisión detallada de las muestras se harán constar por escrito en la etapa del proceso correspondiente.

En caso de que el "LICITANTE" no cumpla con los requisitos indicados en este apartado, la propuesta técnica será desechada.

Y de la revisión de las muestras físicas presentadas por el licitante se advierte lo siguiente:

Partida 102: el licitante omitió presentar muestra individual del producto ofertado, incumpliendo con lo establecido en el inciso N) del punto 6.1 de las bases de licitación, incurriendo en lo establecido en el punto 10 inciso a) de las bases de licitación.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Partida 179: el licitante presenta propuesta técnica y muestra individual del empaque con descripción baño coloide 96.5/2/100 gr en contradicción lo solicitado en el anexo técnico de las bases de licitación en la cual indica baño coloide 86.85/1.80 g. así mismo, presenta certificado de buenas prácticas de fabricación de ARLEX DE MÉXICO S.A. DE C.V. el cual no cubre sólidos, por lo que no respalda dicha partida. Incurriendo en lo establecido en el punto 10 inciso a) de las bases de licitación.

Partida 283: el licitante presenta muestra física con marca zinotram en contradicción con su propuesta técnica en el cual indica genérico azitromicina. Incumpliendo con lo establecido en el inciso N) del punto 6.1 de las bases de licitación, incurriendo en lo establecido en el punto 10 inciso a) de las bases de licitación.

Partida 296: el licitante presenta muestra con descripción caja 30 piezas, en contradicción con su propuesta técnica y lo establecido en anexo técnico de las bases de licitación en la cual indica caja 20 piezas. Incumpliendo con lo establecido en el inciso N) del punto 6.1 de las bases de licitación, incurriendo en lo establecido en el punto 10 inciso a) de las bases de licitación.

Partida 519: el licitante presenta muestra con descripción tableta, en contradicción con su propuesta en la cual indica comprimidos recubiertos. Incumpliendo con lo establecido en el inciso N) del punto 6.1 de las bases de licitación, incurriendo en lo establecido en el punto 10 inciso a) de las bases de licitación.

Partida 549: el licitante presenta muestra con descripción capsula, en contradicción con su propuesta en la cual indica tableta liberación prolongada. Incumpliendo con lo establecido en el inciso N) del punto 6.1 de las bases de licitación, incurriendo en lo establecido en el punto 10 inciso a) de las bases de licitación.

Partida 559: el licitante presenta muestra física con marca ULOS-H en contradicción con su propuesta técnica en el cual indica genérico clorhidrato de raloxifeno. Incumpliendo con lo establecido en el inciso N) del punto 6.1 de las bases de licitación, incurriendo en lo establecido en el punto 10 inciso a) de las bases de licitación.

Partida 589: el licitante presenta certificado de buenas prácticas de fabricación de EMIFARMA S.A. DE C.V. el cual no cubre soluciones inyectables, por lo que no respalda dicha partida. Incurriendo en lo establecido en el punto 10 inciso a) de las bases de licitación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 inciso B), H), I), K), M) y N), 9 y 10 inciso a) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante NO CUMPLE con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para las partidas **24, 26, 27, 46, 99, 102, 125, 126, 138, 139, 144, 149, 163, 179, 196, 197, 202, 203, 211, 212, 216, 223, 258, 283, 290, 296, 298, 321, 364, 398, 519, 524, 528, 549, 550, 559, 563 y 589 en las que participa.**



LICITANTE 3: DISTRIBUCIONES MARADEV, S.A. DE C.V.

CUMPLE

Para las partidas **67, 74, 160, 177, 207, 279, 280, 363, 370, 402, 409, 425, 446, 513, 517, 531 y 554**; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo Técnico de las Bases de Licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.

NO CUMPLE

Para las partidas **117, 179, 196, 203, 213, 214, 223, 259 y 300** en que participa; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo Técnico de las Bases de Licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones de conformidad con lo siguiente:

Del análisis y evaluación detallada de los documentos y muestras que componen la propuesta técnica del licitante, el cual se realizó en apego y con fundamento a lo previsto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se desprende que son desechadas las siguientes partidas por los siguientes motivos:

- En el numeral 6.1 inciso B) de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TÉCNICA se solicitó lo siguiente: *Presentar formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual **deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación y su ANEXO TÉCNICO.** Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a número de partida y clave, especificaciones técnicas (nombre genérico, presentación y descripción del bien ofertado), nombre de especialidad farmacéutica, nombre de laboratorio fabricante, marca, número de registro sanitario vigente, país de origen, cantidad mínima y máxima, y garantía de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse detalladamente el plazo, vigencia, lugar y condiciones de entrega de los bienes.*

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y la documentación presentada se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.

En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplen con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y su ANEXO TÉCNICO, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

Y de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada se advierte lo siguiente:

Partida 223: el licitante presenta propuesta técnica sin indicar el nombre genérico clotrimazol 2 g/100g. Incumpliendo con lo establecido en el inciso B) del punto 6.1 de las



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

bases de licitación, incurriendo en lo establecido en el punto 10 inciso a) de las bases de licitación.

Partida 259: el licitante presenta propuesta técnica con máximo 553 en contradicción con lo establecido en el anexo técnico en cual indica máximo 5,653, incumpliendo con lo establecido en el inciso B) del punto 6.1 de las bases de licitación, incurriendo en lo establecido en el punto 10 inciso a) de las bases de licitación.

• En el numeral 6.1 inciso I) de las bases de licitación, consistente en CARTA DE APOYO DEL LABORATORIO FABRICANTE A DISTRIBUIDORES, DONDE SE OBLIGA AL COMPROMISO DE CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL LABORATORIO FABRICANTE, se solicitó:

***En el caso de distribuidores:** se deberá presentar carta de apoyo del laboratorio fabricante, con el nombre y firma autógrafa en original del facultado legalmente del laboratorio fabricante, teléfono y correo electrónico, así como sello de la empresa, elaborada en papel membretado del laboratorio fabricante, por medio de la cual se compromete bajo protesta de decir verdad a respaldar la oferta del distribuidor y le garantiza el abasto suficiente para que el distribuidor a su vez pueda cumplir con las adjudicaciones que se deriven de esta licitación de manera oportuna y adecuada, en las claves en las cuales participa. Debiendo señalar número y nombre de la licitación, nombre del distribuidor al que le otorga la carta de apoyo, así como nombre, R.F.C. y domicilio del laboratorio fabricante, fecha de elaboración y vigencia de la carta de apoyo, señalando el número de las partidas en las cuales apoyará al distribuidor.*

El "LICITANTE" deberá presentar la carta de apoyo de laboratorio fabricante a distribuidores, por cada laboratorio fabricante.

En el caso de ser laboratorio fabricante: deberá presentar carta compromiso de capacidad de producción y distribución, para garantizar las obligaciones que se deriven de este procedimiento señalando el número de las partidas en las cuales se está concursando.

En ambos supuestos anteriores, se deberán enlistar las partidas que respalda dicho laboratorio, en el caso de que las cartas no respalden alguna partida de la propuesta técnica, será causal de descalificación de la partida correspondiente.

EN APOYO DERIVADO DE LA CONTINGENCIA POR COVID-19 SE DARÁ LA OPCIÓN DE PRESENTAR DICHO DOCUMENTO EN ORIGINAL O EN COPIA SIMPLE SIEMPRE Y CUANDO ESTA SEA LEGIBLE Y CONTENGA LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE DEL LABORATORIO), EL SELLO DEL LABORATORIO (OPCIONAL). SIN EMBARGO, UNA VEZ ADJUDICADO EL CONTRATO SE LE SOLICITARA AL LICITANTE FAVORECIDO CON EL FALLO ENTREGAR LA CARTA ORIGINAL.

Y de la revisión detallada de las cartas presentadas por el licitante se advierte lo siguiente:

Partida 117: el licitante oferta en su propuesta técnica para la partida antes mencionada como laboratorio fabricante a ARLEX DE MEXICO, S.A. DE C.V. y de la revisión de la carta de apoyo de ARLEX DE MEXICO, S.A. DE C.V. se advierte que dicho laboratorio no respalda la partida 117, incumpliendo con lo establecido en el inciso I) del punto 6.1 de las bases de licitación, incurriendo con lo establecido en el punto 10, inciso a) de las bases de licitación.



Partidas 196 y 203: el licitante oferta en su propuesta técnica para las partidas antes mencionadas como laboratorio fabricante a MAVI FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V. y de la revisión de la carta de apoyo de MAVI FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V. se advierte que dicho laboratorio no respalda las partidas 196 y 203, incumpliendo con lo establecido en el inciso l) del punto 6.1 de las bases de licitación, incurriendo con lo establecido en el punto 10, inciso a) de las bases de licitación.

• En el numeral 6.1 inciso K) de las bases de licitación, consistente en PERMISOS se solicitó lo siguiente: *El "LICITANTE" deberá acompañar en su sobre de propuesta técnica los documentos siguientes:*

K.1 Copia simple legible por ambos lados del registro sanitario vigente por partida.

En caso de no contar con registro sanitario vigente, el "LICITANTE" deberá presentar el último registro sanitario con vigencia determinada (expedido por 5 años) acompañado de la copia de la solicitud de prórroga de la actualización del mismo (sellada de recibido a partir del 2018 por la autoridad competente.), la cual deberá contener todos los datos del medicamento a ofertar, y que la solicitud de prórroga se haya presentado ante COFEPRIS en el periodo de 150 días naturales anteriores a la fecha que concluya la vigencia del registro sanitario correspondiente. La copia de la solicitud de prórroga deberá contener el sello de recibido por la COFEPRIS.

Lo anterior en apego a lo previsto por el artículo 190-bis 6 del Reglamento de Insumos para la Salud.

En el caso de que los medicamentos no requieran de registro sanitario, deberán presentar autorización o constancia expedida por la Secretaría de Salud que lo exima del mismo.

El "LICITANTE" deberá señalar en la parte superior derecha del registro sanitario, el número de la partida a la cual corresponde el registro sanitario.

...

Y de la revisión de los registros sanitarios presentados por el licitante se advierte lo siguiente:

Partidas 203 y 300: el licitante presenta registro sanitario vencido con prórroga anterior al 2018, incumpliendo con lo establecido en el punto 6.1 inciso K), sub punto k.1) de las bases de licitación. Incurriendo con lo establecido en el punto 10, inciso a) de las bases de licitación.

Partidas 213 y 214: el licitante omitió presentar documento de registro sanitario, presentando únicamente prórroga, incumpliendo con lo establecido en el inciso k) sub inciso k.1) del punto 6.1 de las bases de licitación, incurriendo en lo establecido en el punto 10 inciso a) de las bases de licitación.

• En el numeral 6.1 inciso N) de las bases de licitación, consistente en MUESTRAS FÍSICAS, se solicitó:



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

... Los "LICITANTES" deberán hacer la entrega de las muestras sobre los bienes-medicamentos que oferten en su propuesta técnica y económica, **la presentación de las muestras deberá reunir los requisitos, términos y condiciones indicadas en estas bases.**

El "LICITANTE" presentará muestra del empaque (lleno o vacío) de cada una de las partidas ofertadas la cual deberá contener todas las especificaciones técnicas ofertadas. **Siendo causal de desecho de la partida el omitir la presentación de la muestra del empaque de los bienes ofertados para cada una de las partidas en las cuales participa, así como su debida etiqueta de identificación.**

...
En el entendido de que las muestras del empaque de los bienes ofertados deberán coincidir con las especificaciones técnicas ofertadas en su propuesta técnica (ANEXO 1) para la partida correspondiente, en caso contrario la propuesta será desechada en la partida respectiva.

...
Los resultados de la revisión detallada de las muestras se harán constar por escrito en la etapa del proceso correspondiente.
En caso de que el "LICITANTE" no cumpla con los requisitos indicados en este apartado, la propuesta técnica será desechada.

Y de la revisión de las muestras físicas presentadas por el licitante se advierte lo siguiente:

Partida 179 y 214: el licitante omitió presentar muestra individual del producto ofertado, incumpliendo con lo establecido en el inciso N) del punto 6.1 de las bases de licitación, incurriendo en lo establecido en el punto 10 inciso a) de las bases de licitación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 inciso B), I), K), y N), 9 y 10 inciso a) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante NO CUMPLE con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para las partidas **117, 179, 196, 203, 213, 214, 223, 259 y 300 en las que participa.**

LICITANTE 4: DAYAR DISTRIBUCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.

CUMPLE

Para las partidas **23, 27, 30, 40, 60, 74, 100, 105, 130, 133, 138, 139, 140, 141, 143, 159, 163, 168, 183, 186, 194, 197, 201, 202, 206, 207, 211, 220, 221, 224, 226, 228, 230, 235, 256, 260, 292, 295, 299, 312, 314, 316, 351, 354, 363, 371, 394, 416, 425, 445, 453, 481, 486, 489, 490, 493, 494, 508, 510, 513, 527, 530, 535, 548, 549, 550, 559, 560, 563 y 564;** debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo Técnico de las Bases de Licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.

NO CUMPLE



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Para la partida **465** en que participa; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo Técnico de las Bases de Licitación de conformidad con lo siguiente:

Del análisis y evaluación detallada de los documentos que componen la propuesta técnica del licitante, el cual se realizó en apego y con fundamento a lo previsto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se desprende que es desechada la siguiente partida por el siguiente motivo:

- En el numeral 6.1 inciso I) de las bases de licitación, consistente en CARTA DE APOYO DEL LABORATORIO FABRICANTE A DISTRIBUIDORES, DONDE SE OBLIGA AL COMPROMISO DE CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL LABORATORIO FABRICANTE, se solicitó:

En el caso de distribuidores: se deberá presentar carta de apoyo del laboratorio fabricante, con el nombre y firma autógrafa en original del facultado legalmente del laboratorio fabricante, teléfono y correo electrónico, así como sello de la empresa, elaborada en papel membretado del laboratorio fabricante, por medio de la cual se compromete bajo protesta de decir verdad a respaldar la oferta del distribuidor y le garantiza el abasto suficiente para que el distribuidor a su vez pueda cumplir con las adjudicaciones que se deriven de esta licitación de manera oportuna y adecuada, en las claves en las cuales participa. Debiendo señalar número y nombre de la licitación, nombre del distribuidor al que le otorga la carta de apoyo, así como nombre, R.F.C. y domicilio del laboratorio fabricante, fecha de elaboración y vigencia de la carta de apoyo, señalando el número de las partidas en las cuales apoyará al distribuidor.

El "LICITANTE" deberá presentar la carta de apoyo de laboratorio fabricante a distribuidores, por cada laboratorio fabricante.

En el caso de ser laboratorio fabricante: deberá presentar carta compromiso de capacidad de producción y distribución, para garantizar las obligaciones que se deriven de este procedimiento señalando el número de las partidas en las cuales se está concursando.

En ambos supuestos anteriores, se deberán enlistar las partidas que respalda dicho laboratorio, en el caso de que las cartas no respalden alguna partida de la propuesta técnica, será causal de descalificación de la partida correspondiente.

EN APOYO DERIVADO DE LA CONTINGENCIA POR COVID-19 SE DARÁ LA OPCIÓN DE PRESENTAR DICHO DOCUMENTO EN ORIGINAL O EN COPIA SIMPLE SIEMPRE Y CUANDO ESTA SEA LEGIBLE Y CONTENGA LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE DEL LABORATORIO), EL SELLO DEL LABORATORIO (OPCIONAL). SIN EMBARGO, UNA VEZ ADJUDICADO EL CONTRATO SE LE SOLICITARA AL LICITANTE FAVORECIDO CON EL FALLO ENTREGAR LA CARTA ORIGINAL.

Y de la revisión detallada de las cartas presentadas por el licitante se advierte lo siguiente:

Partida 465: el licitante oferta en su propuesta técnica para la partida antes mencionada como laboratorio fabricante a PSICOFARMA, S.A. DE C.V. y de la revisión de la carta de apoyo de PSICOFARMA, S.A. DE C.V. se advierte que dicho laboratorio no respalda la partida 465, incumpliendo con lo establecido en el inciso I) del punto 6.1 de las bases de licitación, incurriendo con lo establecido en el punto 10, inciso a) de las bases de licitación.



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 inciso l), 9 y 10 inciso a) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante NO CUMPLE con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la partida **465 en la que participa.**

LICITANTE 5: LODIFARMA, S.A. DE C.V.

CUMPLE

Para las partidas **57, 62, 63, 140, 208, 320, 460, 498, 507, 553, 555 y 559**; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo Técnico de las Bases de Licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.

NO CUMPLE

Para las partidas **40, 73, 76, 130, 138, 146, 159, 199, 211, 216, 389, 392, 446, 464, 497, 502, 534, 539, 552, 560, 563, 564, 574, 575 y 592**; en que participa; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo Técnico de las Bases de Licitación de conformidad con lo siguiente:

Del análisis y evaluación detallada de los documentos y muestras que componen la propuesta técnica del licitante, el cual se realizó en apego y con fundamento a lo previsto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se desprende que son desechadas las siguientes partidas por los siguientes motivos:

- En el numeral 6.1 inciso K) de las bases de licitación, consistente en PERMISOS se solicitó lo siguiente: *El "LICITANTE" deberá acompañar en su sobre de propuesta técnica los documentos siguientes:*

K.1 Copia simple legible por ambos lados del registro sanitario vigente por partida.

En caso de no contar con registro sanitario vigente, el "LICITANTE" deberá presentar el último registro sanitario con vigencia determinada (expedido por 5 años) acompañado de la copia de la solicitud de prórroga de la actualización del mismo (sellada de recibido a partir del 2018 por la autoridad competente.), la cual deberá contener todos los datos del medicamento a ofertar, y que la solicitud de prórroga se haya presentado ante COFEPRIS en el periodo de 150 días naturales anteriores a la fecha que concluya la vigencia del registro sanitario correspondiente. La copia de la solicitud de prórroga deberá contener el sello de recibido por la COFEPRIS.

Lo anterior en apego a lo previsto por el artículo 190-bis 6 del Reglamento de Insumos para la Salud.

En el caso de que los medicamentos no requieran de registro sanitario, deberán presentar autorización o constancia expedida por la Secretaria de Salud que lo exima del mismo.

El "LICITANTE" deberá señalar en la parte superior derecha del registro sanitario, el número de la partida a la cual corresponde el registro sanitario.

...



Y de la revisión de los registros sanitarios presentados por el licitante se advierte lo siguiente:

Partidas 138, 216, 497, 534 y 563: el licitante presenta registro sanitario vencido con prórroga anterior al 2018, incumpliendo con lo establecido en el punto 6.1 inciso K, sub punto k.1 de las bases de licitación. Incurriendo con lo establecido en el punto 10, inciso a) de las bases de licitación.

• En el numeral 6.1 inciso N) de las bases de licitación, consistente en MUESTRAS FÍSICAS, se solicitó:

... Los "LICITANTES" deberán hacer la entrega de las muestras sobre los bienes-medicamentos que oferten en su propuesta técnica y económica, la presentación de las muestras deberá reunir los requisitos, términos y condiciones indicadas en estas bases.

El "LICITANTE" presentará muestra del empaque (lleno o vacío) de cada una de las partidas ofertadas la cual deberá contener todas las especificaciones técnicas ofertadas. Siendo causal de desecho de la partida el omitir la presentación de la muestra del empaque de los bienes ofertados para cada una de las partidas en las cuales participa, así como su debida etiqueta de identificación.

...

En el entendido de que las muestras del empaque de los bienes ofertados deberán coincidir con las especificaciones técnicas ofertadas en su propuesta técnica (ANEXO 1) para la partida correspondiente, en caso contrario la propuesta será desechada en la partida respectiva.

...

Los resultados de la revisión detallada de las muestras se harán constar por escrito en la etapa del proceso correspondiente.

En caso de que el "LICITANTE" no cumpla con los requisitos indicados en este apartado, la propuesta técnica será desechada.

Y de la revisión de las muestras físicas presentadas por el licitante se advierte lo siguiente:

Partidas 146, 446, 534 y 574: el licitante omite presentar muestra individual del empaque, incumpliendo con lo establecido en el inciso N) del punto 6.1 de las bases de licitación, incurriendo con lo establecido en el punto 10, inciso a) de las bases de licitación.

Partidas 40, 73, 76, 130, 138, 159, 199, 211, 216, 389, 392, 464, 502, 539, 552, 560, 563, 564, 575 y 592: el licitante presenta muestra individual del empaque con nombre genérico en contradicción con su propuesta técnica en la cual indica nombre comercial con marca. Incumpliendo con lo establecido en el inciso N) del punto 6.1 de las bases de licitación, incurriendo con lo establecido en el punto 10, inciso a) de las bases de licitación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 inciso K), y N), 9 y 10 inciso a) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

licitante NO CUMPLE con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para las partidas **40, 73, 76, 130, 138, 146, 159, 199, 211, 216, 389, 392, 446, 464, 497, 502, 534, 539, 552, 560, 563, 564, 574, 575 y 592 en las que participa.**

LICITANTE 6: EQUIPOS MÉDICOS DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.

CUMPLE

Para las partidas **20, 27, 67, 92, 100, 101, 102, 106, 117, 133, 135, 141, 142, 143, 146, 177, 187, 196, 202, 204, 207, 209, 211, 213, 223, 258, 259, 277, 279, 303, 306, 363, 370, 371, 413, 443, 466, 467, 474, 480, 509, 510, 513, 514, 516, 517, 520, 521, 527, 531, 535, 542, 548 y 550;** debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo Técnico de las Bases de Licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.

NO CUMPLE

Para las partidas **28, 46, 125, 160, 162, 179, 197, 199, 203, 214, 219, 237, 239, 287, 289, 298, 299, 365, 366, 367, 402, 448, 449, 457, 478 y 589** en que participa; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo Técnico de las Bases de Licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones de conformidad con lo siguiente:

Del análisis y evaluación detallada de los documentos que componen la propuesta técnica del licitante, el cual se realizó en apego y con fundamento a lo previsto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se desprende que es desechada la siguiente partida por el siguiente motivo:

- En el numeral 6.1 inciso l) de las bases de licitación, consistente en CARTA DE APOYO DEL LABORATORIO FABRICANTE A DISTRIBUIDORES, DONDE SE OBLIGA AL COMPROMISO DE CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL LABORATORIO FABRICANTE, se solicitó:

En el caso de distribuidores: se deberá presentar carta de apoyo del laboratorio fabricante, con el nombre y firma autógrafa en original del facultado legalmente del laboratorio fabricante, teléfono y correo electrónico, así como sello de la empresa, elaborada en papel membretado del laboratorio fabricante, por medio de la cual se compromete bajo protesta de decir verdad a respaldar la oferta del distribuidor y le garantiza el abasto suficiente para que el distribuidor a su vez pueda cumplir con las adjudicaciones que se deriven de esta licitación de manera oportuna y adecuada, en las claves en las cuales participa. Debiendo señalar número y nombre de la licitación, nombre del distribuidor al que le otorga la carta de apoyo, así como nombre, R.F.C. y domicilio del laboratorio fabricante, fecha de elaboración y vigencia de la carta de apoyo, señalando el número de las partidas en las cuales apoyará al distribuidor.

El "LICITANTE" deberá presentar la carta de apoyo de laboratorio fabricante a distribuidores, por cada laboratorio fabricante.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

En el caso de ser laboratorio fabricante: deberá presentar carta compromiso de capacidad de producción y distribución, para garantizar las obligaciones que se deriven de este procedimiento señalando el número de las partidas en las cuales se está concursando.

En ambos supuestos anteriores, se deberán enlistar las partidas que respalda dicho laboratorio, en el caso de que las cartas no respalden alguna partida de la propuesta técnica, será causal de descalificación de la partida correspondiente.

EN APOYO DERIVADO DE LA CONTINGENCIA POR COVID-19 SE DARÁ LA OPCIÓN DE PRESENTAR DICHO DOCUMENTO EN ORIGINAL O EN COPIA SIMPLE SIEMPRE Y CUANDO ESTA SEA LEGIBLE Y CONTENGA LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE DEL LABORATORIO), EL SELLO DEL LABORATORIO (OPCIONAL). SIN EMBARGO, UNA VEZ ADJUDICADO EL CONTRATO SE LE SOLICITARA AL LICITANTE FAVORECIDO CON EL FALLO ENTREGAR LA CARTA ORIGINAL.

Y de la revisión detallada de las cartas presentadas por el licitante se advierte lo siguiente:

Partidas 298 y 366: el licitante omite presentar carta de apoyo de laboratorio fabricante de BIORESERCH DE MEXICO, S.A DE C.V. así como carta de capacitación del laboratorio fabricante, incumpliendo con lo establecido en el punto 6 inciso I) e inciso O) de las bases de licitación. Incurriendo con lo establecido en el punto 10, inciso a) de las bases de licitación.

• En el numeral 6.1 inciso K) de las bases de licitación, consistente en PERMISOS se solicitó lo siguiente: *El "LICITANTE" deberá acompañar en su sobre de propuesta técnica los documentos siguientes:*

K.1 Copia simple legible por ambos lados del registro sanitario vigente por partida.

En caso de no contar con registro sanitario vigente, el "LICITANTE" deberá presentar el último registro sanitario con vigencia determinada (expedido por 5 años) acompañado de la copia de la solicitud de prórroga de la actualización del mismo (sellada de recibido a partir del 2018 por la autoridad competente.), la cual deberá contener todos los datos del medicamento a ofertar, y que la solicitud de prórroga se haya presentado ante COFEPRIS en el periodo de 150 días naturales anteriores a la fecha que concluya la vigencia del registro sanitario correspondiente. La copia de la solicitud de prórroga deberá contener el sello de recibido por la COFEPRIS.

Lo anterior en apego a lo previsto por el artículo 190-bis 6 del Reglamento de Insumos para la Salud.

En el caso de que los medicamentos no requieran de registro sanitario, deberán presentar autorización o constancia expedida por la Secretaria de Salud que lo exima del mismo.

El "LICITANTE" deberá señalar en la parte superior derecha del registro sanitario, el número de la partida a la cual corresponde el registro sanitario.

...

Y de la revisión de los registros sanitarios presentados por el licitante se advierte lo siguiente:

Partidas 28, 125, 160, 162, 197, 203, 219, 287, 299, 365, 367, 448, 449, 457 y 478: licitante presenta registro sanitario vencido con prórroga anterior al 2018, incumpliendo con lo establecido en el punto 6.1 inciso K, sub punto k.1 de las bases de licitación. Incurriendo con lo establecido en el punto 10, inciso a) de las bases de licitación.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Partidas 239, 289 y 402: el licitante presenta registro sanitario vencido sin prórroga, incumpliendo con lo establecido en el punto 6.1 inciso K, sub punto k.1 de las bases de licitación. Incurriendo con lo establecido en el punto 10, inciso a) de las bases de licitación.

- En el numeral 6.1 inciso M) de las bases de licitación, consistente en CERTIFICADOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN se solicitó lo siguiente:

*El "LICITANTE" deberá presentar copia simple legible de **certificados de buenas prácticas de fabricación vigente**, expedidos por la COFEPRIS, emitido para los laboratorios fabricantes. El objetivo del trámite es certificar que el establecimiento funciona cumpliendo con los lineamientos técnicos y legales aplicables, para facilitar la exportación de medicamentos alopáticos, homeopáticos y herbolarios, instrumental y equipo médico, agentes de diagnóstico, gases medicinales, material de curación y prótesis, productos higiénicos, material, instrumental y equipo médico odontológico para uso humano.*

En caso de no contar con certificado vigente, se aceptará copia simple legible del último certificado de buenas prácticas de fabricación, acompañado de una copia simple legible de su solicitud de renovación (prórroga) sellada de recibido a partir del 2018 por la autoridad competente.

Y de la revisión de los certificados presentados por el licitante se advierte lo siguiente:

Partidas 199 y 589: el licitante presenta certificado de buenas prácticas de fabricación de EMIFARMA, S.A DE C.V. vencido sin trámite de prórroga, incumpliendo con lo establecido en el punto 6.1 inciso M) de las bases de licitación. Incurriendo con lo establecido en el punto 10, inciso a) de las bases de licitación.

Partidas 237 y 366: el licitante presenta certificado de buenas prácticas de fabricación de BIORESERCH DE MÉXICO, S.A DE C.V. vencido sin trámite de prórroga, incumpliendo con lo establecido en el punto 6.1 inciso M) de las bases de licitación. Incurriendo con lo establecido en el punto 10, inciso a) de las bases de licitación.

- En el numeral 6.1 inciso N) de las bases de licitación, consistente en MUESTRAS FÍSICAS, se solicitó:

... Los "LICITANTES" deberán hacer la entrega de las muestras sobre los bienes-medicamentos que oferten en su propuesta técnica y económica, la presentación de las muestras deberá reunir los requisitos, términos y condiciones indicadas en estas bases.

El "LICITANTE" presentará muestra del empaque (lleno o vacío) de cada una de las partidas ofertadas la cual deberá contener todas las especificaciones técnicas ofertadas. Siendo causal de desecho de la partida el omitir la presentación de la muestra del empaque de los bienes ofertados para cada una de las partidas en las cuales participa, así como su debida etiqueta de identificación.

...

En el entendido de que las muestras del empaque de los bienes ofertados deberán coincidir con las especificaciones técnicas ofertadas en su propuesta técnica (ANEXO 1) para la



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

partida correspondiente, en caso contrario la propuesta será desechada en la partida respectiva.

...

Los resultados de la revisión detallada de las muestras se harán constar por escrito en la etapa del proceso correspondiente.

En caso de que el "LICITANTE" no cumpla con los requisitos indicados en este apartado, la propuesta técnica será desechada.

Y de la revisión de las muestras físicas presentadas por el licitante se advierte lo siguiente:

Partida 46: el licitante presenta muestra individual del empaque con descripción amantadina/clorfenamina/paracetamol en contradicción con su propuesta técnica y lo establecido solicitado en anexo técnico de las bases de licitación en la cual indica ROCURONIO BROMURO. Incurriendo en lo establecido en el punto 10 inciso a) de las bases de licitación.

Partida 179: el licitante presenta muestra individual del empaque con descripción baño coloide 96.5/2/100 gr en contradicción con su propuesta técnica y lo solicitado en anexo técnico de las bases de licitación en la cual indica baño coloide 86.85/1.80 g. Incurriendo en lo establecido en el punto 10 inciso a) de las bases de licitación.

Partida 214: el licitante omite presentar muestra individual del empaque, incumpliendo con lo establecido en el inciso n) del punto 6.1 de las bases de licitación, incurriendo con lo establecido en el punto 10, inciso a) de las bases de licitación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 inciso I), K), M), N) y O), 9 y 10 inciso a) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante NO CUMPLE con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para las partidas **28, 46, 125, 160, 162, 179, 197, 199, 203, 214, 219, 237, 239, 287, 289, 298, 299, 365, 366, 367, 402, 448, 449, 457, 478 y 589** en las que participa.

LICITANTE 7: SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V.

CUMPLE

Para las partidas **31, 33, 43, 47, 60, 68, 108, 136, 148, 166, 187, 213, 214, 258, 276, 279, 307, 349, 350, 402, 407, 428, 429, 430, 435, 476, 509, 514, 555, 556, 589 y 607**; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo Técnico de las Bases de Licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.

NO CUMPLE



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Para las partidas **179, 201 y 467**; en que participa; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo Técnico de las Bases de Licitación de conformidad con lo siguiente:

Del análisis y evaluación detallada de los documentos que componen la propuesta técnica del licitante, el cual se realizó en apego y con fundamento a lo previsto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se desprende que son desechadas las siguientes partidas por los siguientes motivos:

- En el numeral 6.1 inciso I) de las bases de licitación, consistente en CARTA DE APOYO DEL LABORATORIO FABRICANTE A DISTRIBUIDORES, DONDE SE OBLIGA AL COMPROMISO DE CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL LABORATORIO FABRICANTE, se solicitó:

En el caso de distribuidores: se deberá presentar carta de apoyo del laboratorio fabricante, con el nombre y firma autógrafa en original del facultado legalmente del laboratorio fabricante, teléfono y correo electrónico, así como sello de la empresa, elaborada en papel membretado del laboratorio fabricante, por medio de la cual se compromete bajo protesta de decir verdad a respaldar la oferta del distribuidor y le garantiza el abasto suficiente para que el distribuidor a su vez pueda cumplir con las adjudicaciones que se deriven de esta licitación de manera oportuna y adecuada, en las claves en las cuales participa. Debiendo señalar número y nombre de la licitación, nombre del distribuidor al que le otorga la carta de apoyo, así como nombre, R.F.C. y domicilio del laboratorio fabricante, fecha de elaboración y vigencia de la carta de apoyo, señalando el número de las partidas en las cuales apoyará al distribuidor.

El "LICITANTE" deberá presentar la carta de apoyo de laboratorio fabricante a distribuidores, por cada laboratorio fabricante.

En el caso de ser laboratorio fabricante: deberá presentar carta compromiso de capacidad de producción y distribución, para garantizar las obligaciones que se deriven de este procedimiento señalando el número de las partidas en las cuales se está concursando.

En ambos supuestos anteriores, se deberán enlistar las partidas que respalda dicho laboratorio, en el caso de que las cartas no respalden alguna partida de la propuesta técnica, será causal de descalificación de la partida correspondiente.

EN APOYO DERIVADO DE LA CONTINGENCIA POR COVID-19 SE DARÁ LA OPCIÓN DE PRESENTAR DICHO DOCUMENTO EN ORIGINAL O EN COPIA SIMPLE SIEMPRE Y CUANDO ESTA SEA LEGIBLE Y CONTENGA LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE DEL LABORATORIO), EL SELLO DEL LABORATORIO (OPCIONAL). SIN EMBARGO, UNA VEZ ADJUDICADO EL CONTRATO SE LE SOLICITARA AL LICITANTE FAVORECIDO CON EL FALLO ENTREGAR LA CARTA ORIGINAL.

Y de la revisión detallada de las cartas presentadas por el licitante se advierte lo siguiente:

Partida 201: el licitante omite presentar carta de apoyo de laboratorio fabricante, de INDUSTRIAS QUIMICO FARMACEUTICAS AMERICANAS S.A. DE C.V. DE C.V. incumpliendo con lo establecido en el punto 6 inciso I) de las bases de licitación. Incurriendo con lo establecido en el punto 10, inciso a) de las bases de licitación.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

- En el numeral 6.1 inciso M) de las bases de licitación, consistente en CERTIFICADOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN se solicitó lo siguiente:

El "LICITANTE" deberá presentar copia simple legible de **certificados de buenas prácticas de fabricación vigente**, expedidos por la COFEPRIS, emitido para los laboratorios fabricantes. El objetivo del trámite es certificar que el establecimiento funciona cumpliendo con los lineamientos técnicos y legales aplicables, para facilitar la exportación de medicamentos alopáticos, homeopáticos y herbolarios, instrumental y equipo médico, agentes de diagnóstico, gases medicinales, material de curación y prótesis, productos higiénicos, material, instrumental y equipo médico odontológico para uso humano.

En caso de no contar con certificado vigente, se aceptará copia simple legible del último certificado de buenas prácticas de fabricación, acompañado de una copia simple legible de su solicitud de renovación (prorroga) sellada de recibido a partir del 2018 por la autoridad competente.

Y de la revisión de los certificados presentados por el licitante se advierte lo siguiente:

Partida 201: el licitante omite presentar certificado de buenas prácticas del laboratorio fabricante INDUSTRIAS QUMICO FARMACEUTICAS AMERICANAS S.A. DE C.V. DE C.V. incumpliendo con lo establecido en el punto 6 inciso M) de las bases de licitación. Incurriendo con lo establecido en el punto 10, inciso a) de las bases de licitación.

- En el numeral 6.1 inciso N) de las bases de licitación, consistente en MUESTRAS FÍSICAS, se solicitó:

... Los "LICITANTES" deberán hacer la entrega de las muestras sobre los bienes-medicamentos que oferten en su propuesta técnica y económica, **la presentación de las muestras deberá reunir los requisitos, términos y condiciones indicadas en estas bases.**

El "LICITANTE" presentará muestra del empaque (lleno o vacío) de cada una de las partidas ofertadas la cual deberá contener todas las especificaciones técnicas ofertadas. **Siendo causal de desecho de la partida el omitir la presentación de la muestra del empaque de los bienes ofertados para cada una de las partidas en las cuales participa**, así como su debida etiqueta de identificación.

...

En el entendido de que las muestras del empaque de los bienes ofertados deberán coincidir con las especificaciones técnicas ofertadas en su propuesta técnica (ANEXO 1) para la partida correspondiente, en caso contrario la propuesta será desechada en la partida respectiva.

...

Los resultados de la revisión detallada de las muestras se harán constar por escrito en la etapa del proceso correspondiente.

En caso de que el "LICITANTE" no cumpla con los requisitos indicados en este apartado, la propuesta técnica será desechada.

Y de la revisión de las muestras físicas presentadas por el licitante se advierte lo siguiente:



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Partida 179: el licitante presenta muestra individual del empaque con descripción 100 g, en contradicción con su propuesta técnica y lo establecido solicitado en anexo técnico de las bases de licitación en la cual indica 90g incurriendo en lo establecido en el punto 10 inciso a) de las bases de licitación

Partida 467: el licitante presenta muestra individual del empaque con presentación comprimidos en contradicción con su propuesta técnica y lo establecido solicitado en anexo técnico de las bases de licitación en la cual indica ampollas, incurriendo en lo establecido en el punto 10 inciso a) de las bases de licitación.

En el numeral 6.1 inciso O) de las bases de licitación, consistente en CARTA COMPROMISO DE PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, se solicitó:

El "LICITANTE" deberá presentar una carta compromiso por laboratorio en la cual se comprometa a dar un programa de capacitación acerca de la utilización, ventajas, etc., del medicamento que "ISSSTECALI" le solicite, de las cuales haya resultado favorecido.

El manifiesto deberá elaborarse preferentemente en papel membretado del laboratorio.

Y de la revisión de las cartas compromiso presentadas por el licitante se advierte lo siguiente:

Partida 201: el licitante omite presentar carta de capacitación de INDUSTRIAS QUIMICO FARMACEUTICAS AMERICANAS S.A. DE C.V. DE C.V. incumpliendo con lo establecido en el punto 6 inciso O) de las bases de licitación. Incurriendo con lo establecido en el punto 10, inciso a) de las bases de licitación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 inciso l) M, N), y O), 9 y 10 inciso a) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante NO CUMPLE con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para las partidas **179, 201 y 467 en las que participa.**

LICITANTE 8: ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para las partidas **20, 26, 27, 60, 146, 163, 202, 206, 306, 443 y 550;** en que participa; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo Técnico de las Bases de Licitación de conformidad con lo siguiente:

Del análisis y evaluación detallada de los documentos que componen la propuesta técnica del licitante, el cual se realizó en apego y con fundamento a lo previsto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se desprende que son desechadas las siguientes partidas por los siguientes motivos:

- En el numeral 6.1 inciso B) de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TÉCNICA se solicitó lo siguiente: *Presentar formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación y su ANEXO TÉCNICO. **Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a** número de partida y clave, **especificaciones técnicas (nombre genérico,** presentación y descripción del bien ofertado), nombre de especialidad farmacéutica, nombre de laboratorio fabricante, marca, número de registro sanitario vigente, país de origen, cantidad mínima y máxima, y garantía de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse detalladamente el plazo, vigencia, lugar y condiciones de entrega de los bienes.*

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y la documentación presentada se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.

En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplen con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y su ANEXO TÉCNICO, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

- Así mismo en el acta circunstanciada de fecha 25 de enero del presente en la que se hizo constar el acto de junta de aclaraciones, se indicó en la modificación numero 5 lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se modifica tercera columna del anexo 1 propuesta técnica para quedar de la siguiente manera:

PARTIDA Y CLAVE	NOMBRE ESPECIALIDAD FARMACÉUTICA (Nombre de la marca comercial o nombre genérico conforme a lo que se esté ofertando)	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NOMBRE GENÉRICO, PRESENTACIÓN Y DESCRIPCIÓN Conforme a lo dispuesto en el anexo técnico de las bases de licitación.	NOMBRE DEL LABORATORIO FABRICANTE (En caso de que sea hecho por un laboratorio y distribuido por otro laboratorio deberán indicar ambos)	NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO Y VIGENCIA	PAÍS DE ORIGEN DEL BIEN OFERTADO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
-----------------	--	--	---	---	----------------------------------	-----------------	-----------------

Y de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada se advierte lo siguiente:

Partidas 20, 26, 27, 60, 146, 163, 202, 206, 306, 443 y 550: el licitante presenta propuesta técnica sin indicar el nombre genérico, incumpliendo con lo establecido en el punto 6.1 inciso B) de las bases de licitación y la junta de aclaraciones. Incurriendo con lo establecido en el punto 10, inciso a) de las bases de licitación.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 B), 9 y 10 inciso a) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante NO CUMPLE con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para las partidas **20, 26, 27, 60, 146, 163, 202, 206, 306, 443 y 550 en las que participa.**

LICITANTE 9: PVH DISTRIBUCIÓN, S.A. DE C.V.

CUMPLE

Para las partidas **36, 57, 62, 63, 69, 72, 74, 76, 82, 123, 124, 137, 138, 139, 147, 148, 156, 180, 183, 186, 227, 228, 246, 286, 314, 327, 330, 331, 332, 336, 337, 351, 354, 363, 371, 394, 398, 399, 408, 409, 410, 472, 481, 489, 490, 508, 513, 535, 542, 547, 548 y 560;** debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo Técnico de las Bases de Licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.

NO CUMPLE

Para las partidas **130, 284, 313, 348, 349, 437, 517 y 550;** en que participa; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo Técnico de las Bases de Licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones de conformidad con lo siguiente:

Del análisis y evaluación detallada de los documentos que componen la propuesta técnica del licitante, el cual se realizó en apego y con fundamento a lo previsto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se desprende que son desechadas las siguientes partidas por los siguientes motivos:

- En el numeral 6.1 inciso I) de las bases de licitación, consistente en CARTA DE APOYO DEL LABORATORIO FABRICANTE A DISTRIBUIDORES, DONDE SE OBLIGA AL COMPROMISO DE CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL LABORATORIO FABRICANTE, se solicitó:

En el caso de distribuidores: se deberá presentar carta de apoyo del laboratorio fabricante, con el nombre y firma autógrafa en original del facultado legalmente del laboratorio fabricante, teléfono y correo electrónico, así como sello de la empresa, elaborada en papel membretado del laboratorio fabricante, por medio de la cual se compromete bajo protesta de decir verdad a respaldar la oferta del distribuidor y le garantiza el abasto suficiente para que el distribuidor a su vez pueda cumplir con las adjudicaciones que se deriven de esta licitación de manera oportuna y adecuada, en las claves en las cuales participa. Debiendo señalar número y nombre de la licitación, nombre del distribuidor al que le otorga la carta de apoyo, así como nombre, R.F.C. y domicilio del laboratorio fabricante, fecha de elaboración y vigencia de la carta de apoyo, señalando el número de las partidas en las cuales apoyará al distribuidor.

El "LICITANTE" deberá presentar la carta de apoyo de laboratorio fabricante a distribuidores, por cada laboratorio fabricante.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

En el caso de ser laboratorio fabricante: deberá presentar carta compromiso de capacidad de producción y distribución, para garantizar las obligaciones que se deriven de este procedimiento señalando el número de las partidas en las cuales se está concursando.

En ambos supuestos anteriores, se deberán enlistar las partidas que respalda dicho laboratorio, en el caso de que las cartas no respalden alguna partida de la propuesta técnica, será causal de descalificación de la partida correspondiente.

EN APOYO DERIVADO DE LA CONTINGENCIA POR COVID-19 SE DARÁ LA OPCIÓN DE PRESENTAR DICHO DOCUMENTO EN ORIGINAL O EN COPIA SIMPLE SIEMPRE Y CUANDO ESTA SEA LEGIBLE Y CONTENGA LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE DEL LABORATORIO), EL SELLO DEL LABORATORIO (OPCIONAL). SIN EMBARGO, UNA VEZ ADJUDICADO EL CONTRATO SE LE SOLICITARA AL LICITANTE FAVORECIDO CON EL FALLO ENTREGAR LA CARTA ORIGINAL.

Y de la revisión detallada de las cartas presentadas por el licitante se advierte lo siguiente:

Partida 550: el licitante oferta en su propuesta técnica para la partida antes mencionada como laboratorio fabricante a PSICOFARMA, S.A. DE C.V. y de la revisión de la carta de apoyo de PSICOFARMA, S.A. DE C.V. se advierte que dicho laboratorio no respalda la partida 550, incumpliendo con lo establecido en el inciso l) del punto 6.1 de las bases de licitación, incurriendo con lo establecido en el punto 10, inciso a) de las bases de licitación.

• En el numeral 6.1 inciso K) de las bases de licitación, consistente en PERMISOS se solicitó lo siguiente: El "LICITANTE" deberá acompañar en su sobre de propuesta técnica los documentos siguientes:

K.1 Copia simple legible por ambos lados del registro sanitario vigente por partida.

En caso de no contar con registro sanitario vigente, el "LICITANTE" deberá presentar el último registro sanitario con vigencia determinada (expedido por 5 años) acompañado de la copia de la solicitud de prórroga de la actualización del mismo (sellada de recibido a partir del 2018 por la autoridad competente.), la cual deberá contener todos los datos del medicamento a ofertar, y que la solicitud de prórroga se haya presentado ante COFEPRIS en el periodo de 150 días naturales anteriores a la fecha que concluya la vigencia del registro sanitario correspondiente. La copia de la solicitud de prórroga deberá contener el sello de recibido por la COFEPRIS.

Lo anterior en apego a lo previsto por el artículo 190-bis 6 del Reglamento de Insumos para la Salud.

En el caso de que los medicamentos no requieran de registro sanitario, deberán presentar autorización o constancia expedida por la Secretaria de Salud que lo exima del mismo.

El "LICITANTE" deberá señalar en la parte superior derecha del registro sanitario, el número de la partida a la cual corresponde el registro sanitario.

...

Y de la revisión de los registros sanitarios presentados por el licitante se advierte lo siguiente:

Partidas 130, 349, 517: licitante presenta registro sanitario vencido con prórroga anterior al 2018, incumpliendo con lo establecido en el punto 6.1 inciso K, sub punto k.1 de las bases de licitación. Incurriendo con lo establecido en el punto 10, inciso a) de las bases de licitación.



Partidas 550: licitante presenta registro sanitario vencido sin prórroga, incumpliendo con lo establecido en el punto 6.1 inciso K, sub punto k.1 de las bases de licitación. Incurriendo con lo establecido en el punto 10, inciso a) de las bases de licitación.

• En el numeral 6.1 inciso N) de las bases de licitación, consistente en MUESTRAS FÍSICAS, se solicitó:

... Los "LICITANTES" deberán hacer la entrega de las muestras sobre los bienes-medicamentos que oferten en su propuesta técnica y económica, **la presentación de las muestras deberá reunir los requisitos, términos y condiciones indicadas en estas bases.**

El "LICITANTE" presentará muestra del empaque (lleno o vacío) de cada una de las partidas ofertadas la cual deberá contener todas las especificaciones técnicas ofertadas. **Siendo causal de desecho de la partida el omitir la presentación de la muestra del empaque de los bienes ofertados para cada una de las partidas en las cuales participa, así como su debida etiqueta de identificación.**

...
En el entendido de que las muestras del empaque de los bienes ofertados deberán coincidir con las especificaciones técnicas ofertadas en su propuesta técnica (ANEXO 1) para la partida correspondiente, en caso contrario la propuesta será desechada en la partida respectiva.

...
Los resultados de la revisión detallada de las muestras se harán constar por escrito en la etapa del proceso correspondiente.
En caso de que el "LICITANTE" no cumpla con los requisitos indicados en este apartado, la propuesta técnica será desechada.

Y de la revisión de las muestras físicas presentadas por el licitante se advierte lo siguiente:

Partida 284: el licitante presenta muestra individual del empaque con presentación tabletas en contradicción con su propuesta técnica y lo solicitado en el anexo técnico de las bases de licitación en la cual indica presentación capsulas. Incumpliendo con lo establecido en el punto 6.1 inciso N) de las bases de licitación. Incurriendo con lo establecido en el punto 10, inciso a) de las bases de licitación.

Partida 313: el licitante presenta muestra individual del empaque con presentación 10 ml en contradicción con su propuesta técnica y lo solicitado en el anexo técnico de las bases de licitación en la cual indica presentación 5 ml. Incumpliendo con lo establecido en el punto 6.1 inciso N) de las bases de licitación. Incurriendo con lo establecido en el punto 10, inciso a) de las bases de licitación.

Partida 348: el licitante presenta muestra individual del empaque con nombre comercial en contradicción con su propuesta técnica y lo solicitado en el anexo técnico de las bases de licitación en la cual indica presentación genérico. Incurriendo en lo establecido en el punto 10 inciso a) de las bases de licitación



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Partida 437: el licitante presenta muestra individual del empaque con descripción omeprazol en contradicción con su propuesta técnica y lo solicitado en el anexo técnico de las bases de licitación en la cual indica presentación anastrazol. Incumpliendo con lo establecido en el punto 6.1 inciso N) de las bases de licitación. Incurriendo con lo establecido en el punto 10, inciso a) de las bases de licitación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 I), K) y N), 9 y 10 inciso a) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante NO CUMPLE con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para las partidas **130, 284, 313, 348, 349, 437, 517 y 550 en las que participa.**

LICITANTE 10: RAFAEL ACOSTA QUIJADA

CUMPLE

Para las partidas **24, 26, 36, 40, 42, 46, 52, 56, 67, 69, 73, 74, 76, 82, 83, 84, 85, 100, 108, 109, 111, 115, 116, 118, 120, 130, 138, 139, 140, 143, 158, 159, 160, 162, 163, 165, 168, 171, 180, 181, 185, 187, 197, 199, 201, 204, 205, 206, 211, 214, 216, 222, 225, 226, 227, 255, 256, 259, 261, 262, 272, 277, 280, 283, 285, 286, 290, 298, 309, 320, 322, 323, 325, 329, 330, 331, 332, 333, 336, 337, 365, 370, 372, 373, 389, 392, 395, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 404, 405, 413, 414, 421, 423, 424, 426, 443, 445, 456, 457, 460, 461, 463, 464, 466, 467, 472, 474, 475, 478, 479, 480, 486, 487, 489, 490, 491, 499, 502, 507, 508, 509, 510, 513, 514, 524, 527, 528, 529, 531, 536, 538, 539, 542, 543, 544, 546, 547, 548, 549, 550, 552, 553, 555, 559, 560, 564, 573, 575, 581, 592, 605, 612;** debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo Técnico de las Bases de Licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.

NO CUMPLE

Para las partidas **27, 60, 66, 101, 102, 131, 142, 144, 146, 149, 172, 177, 194, 196, 207, 208, 223, 238, 248, 263, 268, 269, 270, 284, 289, 294, 295, 300, 303, 310, 312, 314, 321, 327, 328, 343, 364, 396, 415, 446, 453, 468, 519, 520, 561, 563 y 574** en que participa; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo Técnico de las Bases de Licitación de conformidad con lo siguiente:

Del análisis y evaluación detallada de los documentos que componen la propuesta técnica del licitante, el cual se realizó en apego y con fundamento a lo previsto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se desprende que son desechadas las siguientes partidas por los siguientes motivos:

- En el numeral 6.1 inciso B) de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TÉCNICA se solicitó lo siguiente: *Presentar formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y*



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación y su ANEXO TÉCNICO. **Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a** número de partida y clave, **especificaciones técnicas (nombre genérico,** presentación y descripción del bien ofertado), nombre de especialidad farmacéutica, nombre de laboratorio fabricante, marca, número de registro sanitario vigente, país de origen, cantidad mínima y máxima, y garantía de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse detalladamente el plazo, vigencia, lugar y condiciones de entrega de los bienes.

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y la documentación presentada se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.

En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplen con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y su ANEXO TÉCNICO, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

Y de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada se advierte lo siguiente:

Partida 60: el licitante presenta propuesta técnica sin indicar marca comercial o genérico, incumpliendo con lo establecido en el punto 6.1 inciso b) de las bases de licitación. Incurriendo con lo establecido en el punto 10, inciso a) de las bases de licitación.

Partida 131: el licitante presenta documento de registro sanitario con fecha de vencimiento 09 de febrero 2026, en contradicción con su propuesta técnica la cual indica 12 de junio del 2020. Incumpliendo con lo establecido en el punto 6.1 inciso b) de las bases de licitación. Incurriendo con lo establecido en el punto 10, inciso a) de las bases de licitación.

Partida 223: el licitante presenta propuesta técnica y muestra con descripción caja con 2 aplicadores, en contradicción con lo establecido en anexo técnico de las bases de licitación en la cual indica caja con 3 aplicadores. Incumpliendo con lo establecido en el inciso b) del punto 6.1 de las bases de licitación, incurriendo en lo establecido en el punto 10 inciso a) de las bases de licitación.

Partida 294: el licitante presenta propuesta técnica y muestra con descripción caja con 20 piezas, en contradicción con lo establecido en anexo técnico de las bases de licitación en la cual indica caja con 30 piezas. Incumpliendo con lo establecido en el inciso b) del punto 6.1 de las bases de licitación, incurriendo en lo establecido en el punto 10 inciso a) de las bases de licitación.

Partida 327: el licitante presenta muestra con descripción tubo 3.5 g, en contradicción con su propuesta técnica y lo establecido en anexo técnico de las bases de licitación en la cual indica tubo 30 g incumpliendo con lo establecido en el inciso b) del punto 6.1 de las bases



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

de licitación, incurriendo en lo establecido en el punto 10 inciso a) de las bases de licitación.

Partida 328: el licitante presenta propuesta técnica y muestra con descripción frasco con 100 ml, en contradicción con lo establecido en anexo técnico de las bases de licitación en la cual indica caja frasco 120 ml. Incumpliendo con lo establecido en el inciso b) del punto 6.1 de las bases de licitación, incurriendo en lo establecido en el punto 10 inciso a) de las bases de licitación.

Partida 343: el licitante presenta propuesta técnica con descripción frasco con 10 ml, en contradicción con lo establecido en anexo técnico de las bases de licitación en la cual indica caja frasco 15 o 20ml. Incumpliendo con lo establecido en el inciso b) del punto 6.1 de las bases de licitación, incurriendo en lo establecido en el punto 10 inciso a) de las bases de licitación.

Partida 415: el licitante presenta documento de registro sanitario con fecha de vencimiento 15 de julio 2025, en contradicción con su propuesta técnica la cual indica 24 de febrero del 2010. Incumpliendo con lo establecido en el punto 6.1 inciso b) de las bases de licitación. Incurriendo con lo establecido en el punto 10, inciso a) de las bases de licitación.

Partida 519: el licitante presenta muestra con descripción en tabletas, en contradicción con su propuesta técnica y lo solicitado en el anexo técnico el cual indica comprimidos recubiertos. Incumpliendo con lo establecido en el inciso b) del punto 6.1 de las bases de licitación, incurriendo en lo establecido en el punto 10 inciso a) de las bases de licitación.

Partida 520: el licitante presenta propuesta técnica con descripción tubo 30 g, en contradicción con lo establecido en anexo técnico de las bases de licitación en la cual indica tubo 15 g. Incumpliendo con lo establecido en el inciso b) del punto 6.1 de las bases de licitación, incurriendo en lo establecido en el punto 10 inciso a) de las bases de licitación.

• En el acta circunstanciada de fecha 25 de enero del presente en la que se hizo constar el acto de junta de aclaraciones, se indicó en la modificación número 7 lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se agrega nota no. 3 al anexo técnico de las bases de licitación para quedar de la siguiente manera:

Nota 3: en los casos donde una partida tenga como opción más de una presentación/descripción, el licitante solo podrá ofertar una de las opciones establecidas, siendo causal de descalificación presentar más de una opción para una misma partida.

Y de la revisión de la propuesta técnica presentada por el licitante se advierte lo siguiente:



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Partida 66: el licitante oferta más de una opción para una misma partida, incurriendo con lo establecido en la nota 3 del anexo técnico derivada de junta de aclaraciones.

• En el numeral 6.1 inciso I) de las bases de licitación, consistente en CARTA DE APOYO DEL LABORATORIO FABRICANTE A DISTRIBUIDORES, DONDE SE OBLIGA AL COMPROMISO DE CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL LABORATORIO FABRICANTE, se solicitó:

En el caso de distribuidores: se deberá presentar carta de apoyo del laboratorio fabricante, con el nombre y firma autógrafa en original del facultado legalmente del laboratorio fabricante, teléfono y correo electrónico, así como sello de la empresa, elaborada en papel membretado del laboratorio fabricante, por medio de la cual se compromete bajo protesta de decir verdad a respaldar la oferta del distribuidor y le garantiza el abasto suficiente para que el distribuidor a su vez pueda cumplir con las adjudicaciones que se deriven de esta licitación de manera oportuna y adecuada, en las claves en las cuales participa. Debiendo señalar número y nombre de la licitación, nombre del distribuidor al que le otorga la carta de apoyo, así como nombre, R.F.C. y domicilio del laboratorio fabricante, fecha de elaboración y vigencia de la carta de apoyo, señalando el número de las partidas en las cuales apoyará al distribuidor.

El "LICITANTE" deberá presentar la carta de apoyo de laboratorio fabricante a distribuidores, por cada laboratorio fabricante.

En el caso de ser laboratorio fabricante: deberá presentar carta compromiso de capacidad de producción y distribución, para garantizar las obligaciones que se deriven de este procedimiento señalando el número de las partidas en las cuales se está concursando.

En ambos supuestos anteriores, se deberán enlistar las partidas que respalda dicho laboratorio, en el caso de que las cartas no respalden alguna partida de la propuesta técnica, será causal de descalificación de la partida correspondiente.

EN APOYO DERIVADO DE LA CONTINGENCIA POR COVID-19 SE DARÁ LA OPCIÓN DE PRESENTAR DICHO DOCUMENTO EN ORIGINAL O EN COPIA SIMPLE SIEMPRE Y CUANDO ESTA SEA LEGIBLE Y CONTenga LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE DEL LABORATORIO, EL SELLO DEL LABORATORIO (OPCIONAL). SIN EMBARGO, UNA VEZ ADJUDICADO EL CONTRATO SE LE SOLICITARA AL LICITANTE FAVORECIDO CON EL FALLO ENTREGAR LA CARTA ORIGINAL.

Y de la revisión detallada de las cartas presentadas por el licitante se advierte lo siguiente:

Partida 131: el licitante presenta carta de apoyo de LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. respaldando esta partida indicando una descripción de 100mg caja con 50 piezas y una cantidad mínima de 1302 y una máxima de 3255, en contradicción con su propuesta técnica y con lo establecido en el anexo técnico de bases de licitación el cual indica una descripción de 250mg/5ml caja con 1 ampolleta de 5ml y una cantidad mínima de 2152 y una máxima de 5380. Incurriendo con lo establecido en el punto 10, inciso a) de las bases de licitación.

Partida 208: el licitante oferta en su propuesta técnica para la partida antes mencionada como laboratorio fabricante a TECNOFARMA, S.A. DE C.V. y de la revisión de la carta de apoyo de TECNOFARMA, S.A. DE C.V. se advierte que dicho laboratorio no respalda la partida 208, incumpliendo con lo establecido en el inciso I) del punto 6.1 de las bases de licitación, incurriendo con lo establecido en el punto 10, inciso a) de las bases de licitación.



Partida 295: el licitante oferta en su propuesta técnica para la partida antes mencionada como laboratorio fabricante a ULTRA LABORATORIOS S.A. DE C.V. y de la revisión de la carta de apoyo de ULTRA LABORATORIOS S.A. DE C.V. se advierte que dicho laboratorio no respalda la partida 295, incumpliendo con lo establecido en el inciso l) del punto 6.1 de las bases de licitación, incurriendo con lo establecido en el punto 10, inciso a) de las bases de licitación.

Partida 446: el licitante oferta en su propuesta técnica para la partida antes mencionada como laboratorio fabricante a LABORATORIOS GROSSMAN S.A. DE C.V. y de la revisión de la carta de apoyo de LABORATORIOS GROSSMAN S.A. DE C.V. se advierte que dicho laboratorio no respalda la partida 446, incumpliendo con lo establecido en el inciso l) del punto 6.1 de las bases de licitación, incurriendo con lo establecido en el punto 10, inciso a) de las bases de licitación.

• En el numeral 6.1 inciso K) de las bases de licitación, consistente en PERMISOS se solicitó lo siguiente: *El "LICITANTE" deberá acompañar en su sobre de propuesta técnica los documentos siguientes:*

K.1 Copia simple legible por ambos lados del registro sanitario vigente por partida.

En caso de no contar con registro sanitario vigente, el "LICITANTE" deberá presentar el último registro sanitario con vigencia determinada (expedido por 5 años) acompañado de la copia de la solicitud de prórroga de la actualización del mismo (sellada de recibido a partir del 2018 por la autoridad competente.), la cual deberá contener todos los datos del medicamento a ofertar, y que la solicitud de prórroga se haya presentado ante COFEPRIS en el periodo de 150 días naturales anteriores a la fecha que concluya la vigencia del registro sanitario correspondiente. La copia de la solicitud de prórroga deberá contener el sello de recibido por la COFEPRIS.

Lo anterior en apego a lo previsto por el artículo 190-bis 6 del Reglamento de Insumos para la Salud.

En el caso de que los medicamentos no requieran de registro sanitario, deberán presentar autorización o constancia expedida por la Secretaria de Salud que lo exima del mismo.

El "LICITANTE" deberá señalar en la parte superior derecha del registro sanitario, el número de la partida a la cual corresponde el registro sanitario.

K.2 Se deberá anexar copia simple de los documentos siguientes tanto del fabricante como del distribuidor.

- *Licencia sanitaria del laboratorio fabricante vigente (una por laboratorio).*
- *Aviso de funcionamiento vigente del establecimiento (distribuidor) expedido por la Secretaria de Salud. (Una por distribuidor).*

De igual forma, los distribuidores que oferten productos como estupefacientes, psicotrópicos, deberán presentar copia de la Licencia Sanitaria del responsable sanitario del almacén para el manejo de este tipo de medicamentos.

En el caso de que el "LICITANTE" o el laboratorio fabricante no requieran de los documentos mencionados, deberá anexar documento bajo protesta de decir verdad, firmado por el facultado legalmente del "LICITANTE" y laboratorio fabricante, en el cual manifiesten los motivos que lo eximen de dicho documento. En el entendido de que se deberá manifestar



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

adicionalmente dicha situación en el "ANEXO CORRESPONDIENTE" o en su defecto presentar manifiesto por separado.

El documento deberá elaborarse preferentemente en papel membretado del "LICITANTE" o fabricante.

Y de la revisión de los registros sanitarios y licencias sanitarias presentadas por el licitante se advierte lo siguiente:

Partidas 27, 144, 149, 268, 300, 364, 396 y 563: licitante presenta registro sanitario vencido con prórroga anterior al 2018, incumpliendo con lo establecido en el punto 6.1 inciso K, sub punto k.1 de las bases de licitación. Incurriendo con lo establecido en el punto 10, inciso a) de las bases de licitación.

Partidas 289, 294 y 468: licitante presenta registro sanitario vencido sin prórroga, incumpliendo con lo establecido en el punto 6.1 inciso K, sub punto k.1 de las bases de licitación. Incurriendo con lo establecido en el punto 10, inciso a) de las bases de licitación.

Partida 303: el licitante presenta registro sanitario con descripción en capsulas, en contradicción con su propuesta técnica y lo establecido en el anexo técnico el cual indica perlas. Incurriendo en lo establecido en el punto 10 inciso a) de las bases de licitación.

Partida 248 y 561: el licitante omite presentar licencia sanitaria de FARMABIOT S.A. DE C.V. Respaldao esta partida. Incumpliendo con lo establecido en el punto 6.1 inciso k) sub inciso k.2) de las bases de licitación. Incurriendo con lo establecido en el punto 10, inciso a) de las bases de licitación.

• En el numeral 6.1 inciso M) de las bases de licitación, consistente en CERTIFICADOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN se solicitó lo siguiente:

*El "LICITANTE" deberá presentar copia simple legible de **certificados de buenas prácticas de fabricación vigente**, expedidos por la COFEPRIS, emitido para los laboratorios fabricantes. El objetivo del trámite es certificar que el establecimiento funciona cumpliendo con los lineamientos técnicos y legales aplicables, para facilitar la exportación de medicamentos alopáticos, homeopáticos y herbolarios, instrumental y equipo médico, agentes de diagnóstico, gases medicinales, material de curación y prótesis, productos higiénicos, material, instrumental y equipo médico odontológico para uso humano.*

En caso de no contar con certificado vigente, se aceptará copia simple legible del último certificado de buenas prácticas de fabricación, acompañado de una copia simple legible de su solicitud de renovación (prorroga) sellada de recibido a partir del 2018 por la autoridad competente.

Y de la revisión de los certificados presentados por el licitante se advierte lo siguiente:

Partida 263 Y 268: el licitante presenta certificado de buenas prácticas de fabricación de FARMACÉUTICA WANDEL, S.A. DE C.V., vencido sin tramite de prórroga respaldando estas partidas. Incumpliendo con lo establecido en el punto 6.1 inciso M) de las bases de



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

licitación. Incurriendo con lo establecido en el punto 10, inciso a) de las bases de licitación.

Partida 321: el licitante presenta certificado de buenas prácticas de fabricación de LABORATORIOS SYNDENHAM S.A. DE C.V., vencido sin tramite de prorroga respaldando esta partida. Incumpliendo con lo establecido en el punto 6.1 inciso M) de las bases de licitación. Incurriendo con lo establecido en el punto 10, inciso a) de las bases de licitación.

Partida 519: el licitante presenta certificado de buenas prácticas de fabricación de FARMACÉUTICOS RAYERE, S.A., vencido sin tramite de prorroga respaldando esta partida. Incumpliendo con lo establecido en el punto 6.1 inciso M) de las bases de licitación. Incurriendo con lo establecido en el punto 10, inciso a) de las bases de licitación.

• En el numeral 6.1 inciso N) de las bases de licitación, consistente en MUESTRAS FÍSICAS, se solicitó:

... Los "LICITANTES" deberán hacer la entrega de las muestras sobre los bienes-medicamentos que oferten en su propuesta técnica y económica, **la presentación de las muestras deberá reunir los requisitos, términos y condiciones indicadas en estas bases.**

El "LICITANTE" presentará muestra del empaque (lleno o vacío) de cada una de las partidas ofertadas la cual deberá contener todas las especificaciones técnicas ofertadas. **Siendo causal de desecho de la partida el omitir la presentación de la muestra del empaque de los bienes ofertados para cada una de las partidas en las cuales participa, así como su debida etiqueta de identificación.**

...
En el entendido de que las muestras del empaque de los bienes ofertados deberán coincidir con las especificaciones técnicas ofertadas en su propuesta técnica (ANEXO 1) para la partida correspondiente, en caso contrario la propuesta será desechada en la partida respectiva.

...
Los resultados de la revisión detallada de las muestras se harán constar por escrito en la etapa del proceso correspondiente.

En caso de que el "LICITANTE" no cumpla con los requisitos indicados en este apartado, la propuesta técnica será desechada.

Y de la revisión de las muestras físicas presentadas por el licitante se advierte lo siguiente:

Partidas 101, 102, 142, 146, 172, 177, 194, 196, 207, 208, 238, 269, 270, 284, 295, 303, 310, 312, 314, 343, 446, 453, 574: el licitante omite presentar muestra individual del empaque, incumpliendo con lo establecido en el inciso N) del punto 6.1 de las bases de licitación, incurriendo con lo establecido en el punto 10, inciso a) de las bases de licitación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 B), I), K), M) y N), 9 y 10 inciso a) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante NO CUMPLE con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para las partidas **27, 60, 66, 101, 102, 131, 142, 144, 146, 149, 172, 177, 194, 196, 207, 208, 223, 238, 248, 263, 268, 269, 270, 284, 289, 294, 295, 300, 303, 310, 312, 314, 321, 327, 328, 343, 364, 396, 415, 446, 453, 468, 519, 520, 561, 563 y 574** en las que participa.

LICITANTE 11: MARKETING MEDICINAL, S.A. DE C.V.

CUMPLE

Para las partidas **20, 23, 24, 26, 27, 30, 32, 35, 42, 60, 66, 67, 69, 74, 91, 93, 100, 102, 103, 105, 120, 131, 133, 138, 139, 140, 141, 143, 146, 163, 165, 180, 183, 187, 194, 196, 197, 201, 202, 205, 206, 207, 209, 214, 221, 222, 225, 226, 227, 228, 232, 235, 239, 240, 256, 259, 277, 279, 283, 284, 286, 294, 298, 306, 307, 308, 312, 314, 315, 316, 321, 325, 331, 337, 342, 351, 354, 356, 358, 361, 362, 363, 365, 371, 374, 388, 394, 400, 402, 413, 414, 415, 425, 428, 429, 430, 437, 443, 445, 451, 465, 466, 467, 475, 481, 486, 489, 490, 494, 508, 509, 513, 514, 517, 520, 527, 530, 531, 535, 542, 543, 544, 548, 550, 555, 559 y 561**; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo Técnico de las Bases de Licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.

NO CUMPLE

Para las partidas **62, 177 y 472**; en que participa; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo Técnico de las Bases de Licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones de conformidad con lo siguiente:

Del análisis y evaluación detallada de los documentos que componen la propuesta técnica del licitante, el cual se realizó en apego y con fundamento a lo previsto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se desprende que son desechadas las siguientes partidas por los siguientes motivos:

- En el numeral 6.1 inciso B) de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TÉCNICA se solicitó lo siguiente: *Presentar formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual **deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación y su ANEXO TÉCNICO.** Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a número de partida y clave, especificaciones técnicas (nombre genérico, presentación y descripción del bien ofertado), nombre de especialidad farmacéutica, nombre de laboratorio fabricante, marca, número de registro sanitario vigente, país de origen, cantidad mínima y máxima, y garantía de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse detalladamente el plazo, vigencia, lugar y condiciones de entrega de los bienes.*



En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y la documentación presentada se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.

En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplen con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y su ANEXO TÉCNICO, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

Y de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada se advierte lo siguiente:

Partida 62: el licitante presenta propuesta técnica con nombre genérico captopril, en contradicción con lo establecido en anexo técnico de las bases de licitación en la cual indica mezalina. Incumpliendo con lo establecido en el inciso b) del punto 6.1 de las bases de licitación, incurriendo en lo establecido en el punto 10 inciso a) de las bases de licitación.

• En el numeral 6.1 inciso l) de las bases de licitación, consistente en CARTA DE APOYO DEL LABORATORIO FABRICANTE A DISTRIBUIDORES, DONDE SE OBLIGA AL COMPROMISO DE CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL LABORATORIO FABRICANTE, se solicitó:

En el caso de distribuidores: se deberá presentar carta de apoyo del laboratorio fabricante, con el nombre y firma autógrafa en original del facultado legalmente del laboratorio fabricante, teléfono y correo electrónico, así como sello de la empresa, elaborada en papel membretado del laboratorio fabricante, por medio de la cual se compromete bajo protesta de decir verdad a respaldar la oferta del distribuidor y le garantiza el abasto suficiente para que el distribuidor a su vez pueda cumplir con las adjudicaciones que se deriven de esta licitación de manera oportuna y adecuada, en las claves en las cuales participa. Debiendo señalar número y nombre de la licitación, nombre del distribuidor al que le otorga la carta de apoyo, así como nombre, R.F.C. y domicilio del laboratorio fabricante, fecha de elaboración y vigencia de la carta de apoyo, señalando el número de las partidas en las cuales apoyará al distribuidor.

El "LICITANTE" deberá presentar la carta de apoyo de laboratorio fabricante a distribuidores, por cada laboratorio fabricante.

En el caso de ser laboratorio fabricante: deberá presentar carta compromiso de capacidad de producción y distribución, para garantizar las obligaciones que se deriven de este procedimiento señalando el número de las partidas en las cuales se está concursando.

En ambos supuestos anteriores, se deberán enlistar las partidas que respalda dicho laboratorio, en el caso de que las cartas no respalden alguna partida de la propuesta técnica, será causal de descalificación de la partida correspondiente.

EN APOYO DERIVADO DE LA CONTINGENCIA POR COVID-19 SE DARÁ LA OPCIÓN DE PRESENTAR DICHO DOCUMENTO EN ORIGINAL O EN COPIA SIMPLE SIEMPRE Y CUANDO ESTA SEA LEGIBLE Y CONTENGA LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE DEL LABORATORIO), EL SELLO DEL LABORATORIO (OPCIONAL). SIN EMBARGO, UNA VEZ ADJUDICADO EL CONTRATO SE LE SOLICITARA AL LICITANTE FAVORECIDO CON EL FALLO ENTREGAR LA CARTA ORIGINAL.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Y de la revisión detallada de las cartas presentadas por el licitante se advierte lo siguiente:

Partida 62: el licitante oferta en su propuesta técnica para la partida antes mencionada como laboratorio fabricante a LABORATORIOS SILANES S.A. DE C.V. y de la revisión de la carta de apoyo de LABORATORIOS SILANES S.A. DE C.V. se advierte que dicho laboratorio no respalda la partida 62, incumpliendo con lo establecido en el inciso I) del punto 6.1 de las bases de licitación, incurriendo con lo establecido en el punto 10, inciso a) de las bases de licitación.

• En el numeral 6.1 inciso K) de las bases de licitación, consistente en PERMISOS se solicitó lo siguiente: *El "LICITANTE" deberá acompañar en su sobre de propuesta técnica los documentos siguientes:*

K.1 Copia simple legible por ambos lados del registro sanitario vigente por partida.

En caso de no contar con registro sanitario vigente, el "LICITANTE" deberá presentar el último registro sanitario con vigencia determinada (expedido por 5 años) acompañado de la copia de la solicitud de prórroga de la actualización del mismo (sellada de recibido a partir del 2018 por la autoridad competente.), la cual deberá contener todos los datos del medicamento a ofertar, y que la solicitud de prórroga se haya presentado ante COFEPRIS en el periodo de 150 días naturales anteriores a la fecha que concluya la vigencia del registro sanitario correspondiente. La copia de la solicitud de prórroga deberá contener el sello de recibido por la COFEPRIS.

Lo anterior en apego a lo previsto por el artículo 190-bis 6 del Reglamento de Insumos para la Salud.

En el caso de que los medicamentos no requieran de registro sanitario, deberán presentar autorización o constancia expedida por la Secretaría de Salud que lo exima del mismo.

El "LICITANTE" deberá señalar en la parte superior derecha del registro sanitario, el número de la partida a la cual corresponde el registro sanitario.

...

Y de la revisión de los registros sanitarios presentados por el licitante se advierte lo siguiente:

Partida 177: licitante presenta registro sanitario vencido sin prórroga sellada por COFEPRIS, incumpliendo con lo establecido en el punto 6.1 inciso K), sub punto k.1) de las bases de licitación. Incurriendo con lo establecido en el punto 10, inciso a) de las bases de licitación.

Partida 472: licitante presenta registro sanitario incompleto, incumpliendo con lo establecido en el punto 6.1 inciso K), sub punto k.1) de las bases de licitación. Incurriendo con lo establecido en el punto 10, inciso a) de las bases de licitación

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 incisos B), I) y K), 9 y 10 inciso a) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del



licitante NO CUMPLE con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para las partidas **62, 177 y 472 en las que participa.**

LICITANTE 12: MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.

CUMPLE

Para las partidas **3, 4, 5, 10, 16, 17, 19, 20, 24, 66, 74, 79, 117, 120, 135, 141, 146, 155, 157, 158, 160, 165, 203, 205, 206, 214, 281, 284, 291, 292, 304, 311, 319, 336, 351, 371, 413, 414, 415, 418, 428, 429, 430, 432, 445, 447, 478, 481, 491, 508, 512, 542, 543, 544, 545, 569 y 603;** debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo Técnico de las Bases de Licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.

NO CUMPLE

Para las partidas **105, 118, 131, 154, 201, 210, 280, 294, 303, 448 y 449** en que participa; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo Técnico de las Bases de Licitación de conformidad con lo siguiente:

Del análisis y evaluación detallada de los documentos que componen la propuesta técnica del licitante, el cual se realizó en apego y con fundamento a lo previsto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se desprende que son desechadas las siguientes partidas por los siguientes motivos:

- En el numeral 6.1 inciso I) de las bases de licitación, consistente en CARTA DE APOYO DEL LABORATORIO FABRICANTE A DISTRIBUIDORES, DONDE SE OBLIGA AL COMPROMISO DE CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL LABORATORIO FABRICANTE, se solicitó:

En el caso de distribuidores: se deberá presentar carta de apoyo del laboratorio fabricante, con el nombre y firma autógrafa en original del facultado legalmente del laboratorio fabricante, teléfono y correo electrónico, así como sello de la empresa, elaborada en papel membretado del laboratorio fabricante, por medio de la cual se compromete bajo protesta de decir verdad a respaldar la oferta del distribuidor y le garantiza el abasto suficiente para que el distribuidor a su vez pueda cumplir con las adjudicaciones que se deriven de esta licitación de manera oportuna y adecuada, en las claves en las cuales participa. Debiendo señalar número y nombre de la licitación, nombre del distribuidor al que le otorga la carta de apoyo, así como nombre, R.F.C. y domicilio del laboratorio fabricante, fecha de elaboración y vigencia de la carta de apoyo, señalando el número de las partidas en las cuales apoyará al distribuidor.

El "LICITANTE" deberá presentar la carta de apoyo de laboratorio fabricante a distribuidores, por cada laboratorio fabricante.

En el caso de ser laboratorio fabricante: deberá presentar carta compromiso de capacidad de producción y distribución, para garantizar las obligaciones que se deriven de este procedimiento señalando el número de las partidas en las cuales se está concursando.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

En ambos supuestos anteriores, se deberán enlistar las partidas que respalda dicho laboratorio, en el caso de que las cartas no respalden alguna partida de la propuesta técnica, será causal de descalificación de la partida correspondiente.

EN APOYO DERIVADO DE LA CONTINGENCIA POR COVID-19 SE DARÁ LA OPCIÓN DE PRESENTAR DICHO DOCUMENTO EN ORIGINAL O EN COPIA SIMPLE SIEMPRE Y CUANDO ESTA SEA LEGIBLE Y CONTENGA LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE DEL LABORATORIO), EL SELLO DEL LABORATORIO (OPCIONAL). SIN EMBARGO, UNA VEZ ADJUDICADO EL CONTRATO SE LE SOLICITARA AL LICITANTE FAVORECIDO CON EL FALLO ENTREGAR LA CARTA ORIGINAL.

Y de la revisión detallada de las cartas presentadas por el licitante se advierte lo siguiente:

Partida 131: el licitante presenta carta de apoyo de LABORATORIOS KENER S.A. DE C.V. sin embargo se advierte que la presentación que respalda dicho laboratorio para la partida 131 no es la ofertada en la propuesta técnica del licitante y tampoco la solicitada en el anexo técnico de las bases de licitación, incumpliendo con lo establecido en el inciso l) del punto 6.1 de las bases de licitación, incurriendo con lo establecido en el punto 10, inciso a) de las bases de licitación.

Partida 210: el licitante presenta carta de apoyo de PRODUCTOS CIENTIFICOS S.A. DE C.V. sin embargo se advierte que la presentación que respalda dicho laboratorio para la partida 210 no es la ofertada en la propuesta técnica del licitante y tampoco la solicitada en el anexo técnico de las bases de licitación, incumpliendo con lo establecido en el inciso l) del punto 6.1 de las bases de licitación, incurriendo con lo establecido en el punto 10, inciso a) de las bases de licitación.

- En el numeral 6.1 inciso K) de las bases de licitación, consistente en PERMISOS se solicitó lo siguiente: *El "LICITANTE" deberá acompañar en su sobre de propuesta técnica los documentos siguientes:*

K.1 Copia simple legible por ambos lados del registro sanitario vigente por partida.

En caso de no contar con registro sanitario vigente, el "LICITANTE" deberá presentar el último registro sanitario con vigencia determinada (expedido por 5 años) acompañado de la copia de la solicitud de prórroga de la actualización del mismo (sellada de recibido a partir del 2018 por la autoridad competente.), la cual deberá contener todos los datos del medicamento a ofertar, y que la solicitud de prórroga se haya presentado ante COFEPRIS en el periodo de 150 días naturales anteriores a la fecha que concluya la vigencia del registro sanitario correspondiente. La copia de la solicitud de prórroga deberá contener el sello de recibido por la COFEPRIS.

Lo anterior en apego a lo previsto por el artículo 190-bis 6 del Reglamento de Insumos para la Salud.

En el caso de que los medicamentos no requieran de registro sanitario, deberán presentar autorización o constancia expedida por la Secretaria de Salud que lo exima del mismo.

El "LICITANTE" deberá señalar en la parte superior derecha del registro sanitario, el número de la partida a la cual corresponde el registro sanitario.

...



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Y de la revisión de los registros sanitarios presentados por el licitante se advierte lo siguiente:

Partida 280: licitante presenta registro sanitario vencido con prórroga presentada la cual no corresponde al registro, incumpliendo con lo establecido en el punto 6.1 inciso k), sub punto k.1) de las bases de licitación. Incurriendo con lo establecido en el punto 10, inciso a) de las bases de licitación.

Partida 294: el licitante presenta propuesta técnica con descripción caja 20 piezas, en contradicción con lo establecido en anexo técnico de las bases de licitación en la cual indica caja 30 piezas. Así mismo presenta registro sanitario vencido sin trámite de prórroga. Incumpliendo con lo establecido en el inciso b) y k) del punto 6.1 de las bases de licitación, incurriendo en lo establecido en el punto 10 inciso a) de las bases de licitación.

Partida 448 y 449: licitante presenta registro sanitario vencido con prórroga anterior al 2018, incumpliendo con lo establecido en el punto 6.1 inciso k), sub punto k.1) de las bases de licitación. Incurriendo con lo establecido en el punto 10, inciso a) de las bases de licitación.

• En el numeral 6.1 inciso M) de las bases de licitación, consistente en CERTIFICADOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN se solicitó lo siguiente:

*El "LICITANTE" deberá presentar copia simple legible de **certificados de buenas prácticas de fabricación vigente**, expedidos por la COFEPRIS, emitido para los laboratorios fabricantes. El objetivo del trámite es certificar que el establecimiento funciona cumpliendo con los lineamientos técnicos y legales aplicables, para facilitar la exportación de medicamentos alopáticos, homeopáticos y herbolarios, instrumental y equipo médico, agentes de diagnóstico, gases medicinales, material de curación y prótesis, productos higiénicos, material, instrumental y equipo médico odontológico para uso humano.*

En caso de no contar con certificado vigente, se aceptará copia simple legible del último certificado de buenas prácticas de fabricación, acompañado de una copia simple legible de su solicitud de renovación (prorroga) sellada de recibido a partir del 2018 por la autoridad competente.

Y de la revisión de los certificados presentados por el licitante se advierte lo siguiente:

Partida 201: el licitante presenta certificado de buenas prácticas de fabricación de LABORATORIOS CRYOPHARMA S.A. DE C.V. Vencido sin trámite de prórroga, incumpliendo con lo establecido en el inciso M) del punto 6.1 de las bases de licitación, incurriendo en lo establecido en el punto 10 inciso a) de las bases de licitación.

• En el numeral 6.1 inciso N) de las bases de licitación, consistente en MUESTRAS FÍSICAS, se solicitó:

*... Los "LICITANTES" deberán hacer la entrega de las muestras sobre los bienes-medicamentos que oferten en su propuesta técnica y económica, **la presentación de las muestras deberá reunir los requisitos, términos y condiciones indicadas en estas bases.***



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

El "LICITANTE" presentará muestra del empaque (lleno o vacío) de cada una de las partidas ofertadas la cual deberá contener todas las especificaciones técnicas ofertadas. **Siendo causal de desecho de la partida el omitir la presentación de la muestra del empaque de los bienes ofertados para cada una de las partidas en las cuales participa, así como su debida etiqueta de identificación.**

...
En el entendido de que las muestras del empaque de los bienes ofertados deberán coincidir con las especificaciones técnicas ofertadas en su propuesta técnica (ANEXO 1) para la partida correspondiente, en caso contrario la propuesta será desechada en la partida respectiva.

...
Los resultados de la revisión detallada de las muestras se harán constar por escrito en la etapa del proceso correspondiente.
En caso de que el "LICITANTE" no cumpla con los requisitos indicados en este apartado, la propuesta técnica será desechada.

Y de la revisión de las muestras físicas presentadas por el licitante se advierte lo siguiente:

Partida 105: el licitante presenta muestra con descripción capsula, en contradicción con su propuesta técnica en la cual indica tableta. Incumpliendo con lo establecido en el inciso N) del punto 6.1 de las bases de licitación, incurriendo en lo establecido en el punto 10 inciso a) de las bases de licitación.

Partida 118: el licitante presenta muestra con descripción caja 2 ámpulas en contradicción con su propuesta técnica y lo establecido en anexo técnico de las bases de licitación en la cual indica caja 50 ámpulas. Incumpliendo con lo establecido en el inciso N) del punto 6.1 de las bases de licitación, incurriendo en lo establecido en el punto 10 inciso a) de las bases de licitación.

Partida 154: el licitante presenta propuesta técnica y muestra con descripción caja 30 piezas en contradicción con lo establecido en anexo técnico de las bases de licitación en la cual indica caja 20 o 40 piezas. Incumpliendo con lo establecido en el inciso N) del punto 6.1 de las bases de licitación, incurriendo en lo establecido en el punto 10 inciso a) de las bases de licitación.

Partida 303: el licitante presenta propuesta técnica y muestra con descripción en tableta en contradicción con lo establecido en anexo técnico de las bases de licitación en la cual indica perlas. Incumpliendo con lo establecido en el inciso N) del punto 6.1 de las bases de licitación, incurriendo en lo establecido en el punto 10 inciso a) de las bases de licitación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 incisos B), I), K), M) y N), 9 y 10 inciso a) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante NO CUMPLE con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para las partidas **105, 118, 131, 154, 201, 210, 280, 294, 303, 448 y 449 en las que participa.**

LICITANTE 13: GRUPO ACTIPRO, S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para las partidas **24, 26, 27, 42, 47, 52, 56, 66, 67, 84, 85, 86, 88, 99, 100, 101, 106, 108, 109, 111, 115, 116, 118, 120, 125, 126, 131, 142, 143, 146, 149, 160, 165, 177, 179, 180, 186, 187, 194, 196, 197, 199, 201, 202, 205, 206, 214, 222, 224, 247, 248, 259, 263, 268, 283, 284, 290, 294, 298, 336, 364, 365, 385, 400, 404, 405, 413, 414, 423, 425, 442, 463, 466, 467, 475, 480, 487, 489, 508, 509, 513, 517, 519, 529, 543, 544, 549, 561, 568, 573, 588, 628, 629, 634, 635, 636 y 639** en que participa; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo Técnico de las Bases de Licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones de conformidad con lo siguiente:

Del análisis y evaluación detallada de los documentos que componen la propuesta técnica del licitante, el cual se realizó en apego y con fundamento a lo previsto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se desprende que son desechadas las siguientes partidas por los siguientes motivos:

- En el numeral 6.1 inciso B) de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TECNICA, se solicitó: *presentar formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, **la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación** y su ANEXO TÉCNICO. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a número de partida y clave, especificaciones técnicas (nombre genérico, presentación y descripción del bien ofertado), nombre de especialidad farmacéutica, nombre de laboratorio fabricante, marca, número de registro sanitario vigente, país de origen, cantidad mínima y máxima, y garantía de los bienes propuestos; **así mismo deberá expresarse detalladamente el plazo, vigencia, lugar y condiciones de entrega de los bienes.***

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y la documentación presentada se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.

En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplen con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y su ANEXO TÉCNICO, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

Y de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada se advierte que no cumple con el requisito solicitado en el numeral 6.1 inciso B) de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TÉCNICA, en relación directa con los numerales 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4 de las



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

bases de licitación, en virtud de que aún y cuando presenta dicho documento, se advierte que **omite señalar las especificaciones y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las bases de licitación**, por lo anterior se desecha su propuesta por la totalidad de las partidas en que participa.

Partidas 24, 26, 42, 47, 52, 56, 67, 84, 85, 86, 100, 109, 111, 115, 116, 118, 120, 131, 143, 146, 149, 160, 177, 179, 187, 194, 196, 197, 199, 201, 205, 206, 222, 224, 247, 248, 259, 263, 268, 283, 284, 290, 294, 298, 336, 364, 365, 404, 405, 414, 423, 425, 442, 463, 466, 467, 475, 480, 487, 489, 508, 509, 513, 517, 519, 529 543, 544, 561, 568, 573, 628, 629, 634, 635, 636, 639: el licitante presenta muestra física con marca comercial, en contradicción con su propuesta técnica la cual indica nombre genérico. Incumpliendo con lo establecido en el punto 6.1 inciso b) y n) de las bases de licitación. Incurriendo con lo establecido en el punto 10, inciso a) de las bases de licitación.

- En el acta circunstanciada de fecha 25 de enero del presente en la que se hizo constar el acto de junta de aclaraciones, se indicó en la modificación número 7 lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se agrega nota no. 3 al anexo técnico de las bases de licitación para quedar de la siguiente manera:

Nota 3: en los casos donde una partida tenga como opción más de una presentación/descripción, el licitante solo podrá ofertar una de las opciones establecidas, siendo causal de descalificación presentar más de una opción para una misma partida.

Y de la revisión de la propuesta técnica presentada por el licitante se advierte lo siguiente:

Partida 66, 85 y 125: el licitante presenta más de una opción para una misma partida, incurriendo con lo establecido en la nota 3 del anexo técnico derivada de junta de aclaraciones.

- En el numeral 6.1 inciso K) de las bases de licitación, consistente en PERMISOS se solicitó lo siguiente: El "LICITANTE" deberá acompañar en su sobre de propuesta técnica los documentos siguientes:

K.1 Copia simple legible por ambos lados del registro sanitario vigente por partida.

En caso de no contar con registro sanitario vigente, el "LICITANTE" deberá presentar el último registro sanitario con vigencia determinada (expedido por 5 años) acompañado de la copia de la solicitud de prórroga de la actualización del mismo (sellada de recibido a partir del 2018 por la autoridad competente.), la cual deberá contener todos los datos del medicamento a ofertar, y que la solicitud de prórroga se haya presentado ante COFEPRIS en el periodo de 150 días naturales anteriores a la fecha que concluya la vigencia del registro sanitario correspondiente. La copia de la solicitud de prórroga deberá contener el sello de recibido por la COFEPRIS.

Lo anterior en apego a lo previsto por el artículo 190-bis 6 del Reglamento de Insumos para la Salud.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

En el caso de que los medicamentos no requieran de registro sanitario, deberán presentar autorización o constancia expedida por la Secretaría de Salud que lo exima del mismo. El "LICITANTE" deberá señalar en la parte superior derecha del registro sanitario, el número de la partida a la cual corresponde el registro sanitario.

...

Y de la revisión de los registros sanitarios presentados por el licitante se advierte lo siguiente:

Partida 177, 196, 294: el licitante presenta registro sanitario vencido sin prórroga, incumpliendo con lo establecido en el punto 6.1 inciso k), sub punto k.1) de las bases de licitación. Incurriendo con lo establecido en el punto 10, inciso a) de las bases de licitación.

Partidas 27, 99, 126, 160, 149, 209, 290, 364, 423, 425 y 519: el licitante presenta registro sanitario vencido con prórroga anterior al 2018, incumpliendo con lo establecido en el punto 6.1 inciso k), sub punto k.1) de las bases de licitación. Incurriendo con lo establecido en el punto 10, inciso a) de las bases de licitación.

• En el numeral 6.1 inciso N) de las bases de licitación, consistente en MUESTRAS FÍSICAS, se solicitó:

... Los "LICITANTES" deberán hacer la entrega de las muestras sobre los bienes-medicamentos que oferten en su propuesta técnica y económica, la presentación de las muestras deberá reunir los requisitos, términos y condiciones indicadas en estas bases.

El "LICITANTE" presentará muestra del empaque (lleno o vacío) de cada una de las partidas ofertadas la cual deberá contener todas las especificaciones técnicas ofertadas. Siendo causal de desecho de la partida el omitir la presentación de la muestra del empaque de los bienes ofertados para cada una de las partidas en las cuales participa, así como su debida etiqueta de identificación.

...

En el entendido de que las muestras del empaque de los bienes ofertados deberán coincidir con las especificaciones técnicas ofertadas en su propuesta técnica (ANEXO 1) para la partida correspondiente, en caso contrario la propuesta será desechada en la partida respectiva.

...

Los resultados de la revisión detallada de las muestras se harán constar por escrito en la etapa del proceso correspondiente.

En caso de que el "LICITANTE" no cumpla con los requisitos indicados en este apartado, la propuesta técnica será desechada.

Y de la revisión de las muestras físicas presentadas por el licitante se advierte lo siguiente:

Partida 180: el licitante presenta muestra con descripción tarro 30 gr en contradicción con su propuesta técnica en la cual indica tarro 60 gr. Incumpliendo con lo establecido en el inciso n) del punto 6.1 de las bases de licitación, incurriendo en lo establecido en el punto 10 inciso a) de las bases de licitación.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 incisos B), K) y N), 9 y 10 inciso a) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones, muestras físicas y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante NO CUMPLE con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para las partidas **24, 26, 27, 42, 47, 52, 56, 66, 67, 84, 85, 86, 88, 99, 100, 101, 106, 108, 109, 111, 115, 116, 118, 120, 125, 126, 131, 142, 143, 146, 149, 160, 165, 177, 179, 180, 186, 187, 194, 196, 197, 199, 201, 202, 205, 206, 214, 222, 224, 247, 248, 259, 263, 268, 283, 284, 290, 294, 298, 336, 364, 365, 385, 400, 404, 405, 413, 414, 423, 425, 442, 463, 466, 467, 475, 480, 487, 489, 508, 509, 513, 517, 519, 529, 543, 544, 549, 561, 568, 573, 588, 628, 629, 634, 635, 636 y 639.**

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se hace constar la relación de partidas que se declaran desiertas:

Se declaran **desiertas** las **partidas 1, 21, 22, 25, 29, 37, 38, 39, 41, 44, 45, 48, 49, 51, 53, 54, 58, 61, 64, 65, 70, 71, 75, 80, 81, 87, 89, 90, 94, 95, 96, 97, 98, 104, 107, 110, 112, 121, 127, 129, 132, 134, 145, 150, 151, 153, 173, 178, 182, 184, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 195, 198, 200, 215, 217, 229, 231, 234, 236, 241, 243, 244, 245, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 278, 282, 288, 293, 301, 302, 305, 317, 318, 326, 334, 335, 338, 339, 340, 344, 345, 346, 347, 352, 353, 355, 357, 359, 360, 368, 369, 375, 376, 377, 378, 384, 386, 387, 390, 391, 393, 403, 406, 419, 420, 422, 431, 438, 439, 440, 441, 444, 452, 454, 455, 458, 459, 471, 473, 477, 482, 483, 484, 485, 492, 495, 496, 500, 501, 503, 504, 505, 506, 511, 515, 518, 522, 523, 525, 526, 532, 537, 540, 541, 551, 558, 562, 566, 567, 570, 571, 572, 576, 577, 578, 579, 580, 582, 585, 586, 587, 590, 591, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 604, 606, 608, 609, 610, 611, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 630, 632, 633, 637, 638, 640 y 641**, en virtud de que no se presentó ninguna proposición en el acto de presentación y apertura, y las **partidas 28, 50, 86, 88, 99, 113, 114, 125, 126, 144, 149, 154, 179, 212, 219, 237, 242, 247, 248, 264, 268, 269, 270, 287, 289, 296, 300, 313, 328, 343, 348, 364, 366, 367, 385, 396, 442, 448, 449, 468, 497, 519, 557, 568, 588, 628, 629, 634, 635, 636 y 639**, en virtud de que las proposiciones presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la primera etapa no reúnen los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se declaran desiertas dichas partidas.

En consecuencia de lo anterior se procederá a la adjudicación mediante un diverso procedimiento en los términos de los preceptos legales antes invocados.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres que dicen contener la propuesta económica de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
RED DE DISTRIBUCIÓN DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CORPORACIÓN SAIXA, S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
MARCRAN DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
DISTRIBUCIONES MARADEV, S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
DAYAR DISTRIBUCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
LODIFARMA, S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
EQUIPOS MÉDICOS DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
PVH DISTRIBUCIÓN, S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
RAFAEL ACOSTA QUIJADA	PRESENTÓ	PRESENTÓ
MARKETING MEDICINAL, S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación se da a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
RED DE DISTRIBUCIÓN DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CORPORACIÓN SAIXA, S.A. DE C.V.	MÍNIMO \$23´461,457.58 pesos m.n. MÁXIMO \$58´657,324.68 pesos m.n. NO APLICA IVA
MARCRAN DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	MÍNIMO \$36´650,819.67 pesos m.n. MÁXIMO \$91´633,755.77 pesos m.n. NO APLICA IVA
DISTRIBUCIONES MARADEV, S.A. DE C.V.	MÍNIMO \$6´431,271.40 pesos m.n. MÁXIMO \$16´078,424.47 pesos m.n. NO APLICA IVA
DAYAR DISTRIBUCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	MÍNIMO \$13´013,570.90 pesos m.n. MÁXIMO \$32´534,285.24 pesos



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

	m.n. NO APLICA IVA
LODIFARMA, S.A. DE C.V.	MÍNIMO \$12´163,519.98 pesos m.n. MÁXIMO \$30´412,914.88 pesos m.n. NO APLICA IVA
EQUIPOS MÉDICOS DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	MÍNIMO \$21´157,625.38 pesos m.n. MÁXIMO \$52´898,252.08 pesos m.n. NO APLICA IVA
SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V.	MÍNIMO \$4´748,605.04 pesos m.n. MÁXIMO \$11´872,064.52 pesos m.n. NO APLICA IVA
PVH DISTRIBUCIÓN, S.A. DE C.V.	MÍNIMO \$9´860,068.95 pesos m.n. MÁXIMO \$24´651,252.43 pesos m.n. NO APLICA IVA
RAFAEL ACOSTA QUIJADA	MÍNIMO \$45´526,867.29 pesos m.n. MÁXIMO \$113´825,632.55 pesos m.n. NO APLICA IVA
MARKETING MEDICINAL, S.A. DE C.V.	MÍNIMO \$27´026,401.84 pesos m.n. MÁXIMO \$67´571,411.74 pesos m.n. NO APLICA IVA
MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	MÍNIMO \$19´294,322.29 pesos m.n. MÁXIMO \$48´241,364.17 pesos m.n. NO APLICA IVA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se aceptan las propuestas económicas recibidas a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos A) y B) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.

En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las **15:00 horas del día 03 de marzo de 2022**, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el fallo de la presente licitación pública



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA


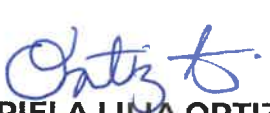




por lo que se cita los integrantes del comité para dicho acto sirva la presente como notificación para los licitantes participantes.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 16:32 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

 C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO EN SUPLENENCIA DE LA OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	 C. GABRIELA LILIA ORTIZ TAPIA EN SUPLENENCIA DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 C. KARINA RAMÍREZ ESTRADA COORDINADORA OPERATIVA EN SUPLENENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	 C. JOSÉ LUIS ARMENTA RAMPIREZ ANALISTA DE TRANSPARENCIA EN SUPLENENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y TRANSPARENCIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 C. CECILIA TIZNADO WYNANTS EN SUPLENENCIA DEL TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE ISSSTECALI DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Dayar Distribuciones Medicas SA de CV.	Armando López Guevara	